Jueves 24 de Agosto de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,485

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

Al comenzar el Sr. Mancini su investigacion sobre las reglas para decidir la cuestion uniforme los conflictos entre las diversas legislaciones civiles [illegible] en sus principios fundamentales, que son los siguientes: [illegible]

[illegible]

tienen el deber de reconocerlas en su justa medida, aun en los estranjeros. [illegible] un verdadero deber de justicia y tambien el derecho de gentes, [illegible]

[illegible]

El Sr. Mancini propone pues al Instituto que proclame este principio elevado y fecundo: que existe el deber estricto de reconocer y respetar los derechos del estranjero, y que es necesario abstenerse de reglar por sus propias leyes todas las relaciones jurídicas que por su naturaleza deben depender de la autoridad de las leyes estranjeras. Este principio será la base de toda reforma, y su proclamacion inaugurará dignamente los servicios que el Instituto aspira á prestar al Derecho Internacional privado.

SECCION OFICIAL

Exmo. Sr. Ministro Dr. D. Juan A. Vazquez.

Montevideo, Agosto 22 de 1876.

Sr. Ministro:

El infrascrito tiene el honor de acusar recibo de la nota de V. E., por la cual se le comunica el nombramiento que ha tenido á bien hacerle el Superior Gobierno, para integrar la Comision encargada de la extincion de la Emision Nacional.

Considerando de vital importancia para el país, la realizacion de tan acertada medida, acepta gustoso tan honroso cargo, y está dispuesto á prestar su débil contingente al de los señores que forman dicha Comision.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan D. Jackson.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 23 de 1876.

Enterado, publíquese.

VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Agosto 22 de 1876.

No cumpliendo debidamente los deberes de su cometido el actual Procurador Fiscal del Departamento del Salto, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Artículo 1.º Exonérase del cargo referido al señor D. Francisco Berch, nombrándose para subrogarlo al ciudadano D. Alberto Maldonado.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, y dése al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Colecturía General del Estado.

Montevideo, Agosto 12 de 1876.

Exmo. señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Juan A. Vazquez.

Tengo el honor de devolver á V. E. la adjunta nota de ese Ministerio fecha 9 del corriente, referente al espediente iniciado á causa de acusacion de contrabando, hecha á la casa Irisarri y C.ª y de la que fué absuelta por el Tribunal de Comisos; evacuando el informe conferido, por la Visturía.

El Colector creé, que cuanto pudiera decir ampliando ese informe, se encuentra espresado en el espediente de la referencia, constante de f. 18 útiles, y que adjunto me permito elevar á V. E., como la mejor ampliacion de dicho informe.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tomás Gomensoro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 22 de 1876.

Enterado, publíquese; devolviéndose á la Colecturía General el espediente mandado agregar.

VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 9 de 1876.

Habiendo llegado á conocimiento del Gobierno que la causa seguida contra la casa Irisarri y C.ª, acusada de contrabando ha sido definitivamente fallada absolviéndose á esta de toda responsabilidad, y apareciendo complicado en aquel juicio el ex-Vista de Aduana D. Tomás Fernandez, el Gobierno, para las ulterioridades á que hubiere lugar, desea se sirva V. informar sobre los puntos siguientes:

1.º—Si el permiso presentado por la casa Irisarri y C.ª, relacionaba las mercaderías contenidas en los bultos á despacharse, cuáles eran estas y cuáles las que determinaba aquel.

2.º—Si un permiso en esas condiciones donde se oculta el verdadero contenido de los bultos, pueda ser tramitado en qué formas, con qué requisitos, y si esos requisitos fueron cumplidos.

3.º—Si el Inspector de Vistas fué consultado para autorizar el despacho de aquellas mercaderías despues de constatado el error padecido por la casa.

4.º—Si la adicion hecha al permiso por el ex-Vista Fernandez fué inmediatamente comunicada á las oficinas de arriba para hacer igual salvedad en las tres copias que allí quedan.

5.º—Si el ex-Vista Fernandez, antes de ser denunciado del contrabando por el empleado de la Alcaidía Sr. Conde, hizo referencia particular de lo ocurrido al Inspector de Vistas ó al Colector de Aduana.

6.º—Cuál fué la adicion hecha al permiso por el Sr. Fernandez y cuándo tuvo conocimiento de ellas el Inspector de Vistas.

7.º—Si los Vistas de Aduana no están obligados á dar cuenta á sus inmediatos superiores de emerjencias como la ocurrida al ex-Vista Fernandez á los objetos del artículo 276 Ley 13 de Marzo de 1862.

Espera el infrascrito sea el informe lo mas detallado posible para poder llenar los objetos que se tienen en vista al pedirlo.

Dios guarde á V. muchos años.

JUAN A. VAZQUEZ.

Sr. Colector General, D. Tomás Gomensoro.

Colecturía General.

Montevideo, Agosto 10 de 1876.

A la mesa de Visturía para su informe.

Gomensoro.

Visturía de Aduana.

Montevideo, Agosto 11 de 1876.

El encargado de esta oficina, en cumplimiento del decreto que antecede, informa: [illegible]

[illegible]

Es cuanto creo tener que informar al respecto.

J. Taborda.

Colecturía General.

Montevideo, Agosto 12 de 1876.

Como ampliacion del informe conferido, agréguese el espediente de la referencia [illegible]

Gomensoro.

[illegible]

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

La Guerra de los gauchos
1817

(Conclusion del Capítulo XXI)

El 21 de Mayo fué evacuada totalmente la ciudad de Jujuy por el resto del ejército invasor mandado por La Serna en persona, merced á las mulas que les llegaron escoltadas por el batallon de Chilotes. Desde la ciudad hasta el rio Leon marchó en medio de un fuego sostenido de guerrillas, que le causaron algunos heridos, agotando sus últimas fuerzas en pequeños combates. «Era doloroso (dice el general español ya citado) ver y contemplar el estado lamentable en que se retiraban esas tropas tan valientes, tan sufridas, tan constantes, y que habian batido y dispersado á sus contrarios; pero era tal la naturaleza de esta guerra, que el vencedor salia perdiendo mas que el vencido (1).» Güemes por su parte agotaba sus últimas fuerzas en estas no interrumpidas hostilidades, pues él mismo estaba mal de caballos, y á duras penas habia podido montar 300 hombres en regular estado.

Mientras la columna de La Serna seguia su penosa marcha, caminando una legua escasa por dia, la division de Arias, reforzada por las partidas que operaban en la Quebrada, tenia asediado el campamento fortificado de Tilcara, donde ya empezaba á hacerse sentir el hambre, arrebatándole diariamente hombres y cabalgaduras. Olañeta que se habia separado de su division al frente de una fuerte columna de infantería y caballería con el objeto de reunir algun ganado, encontró una resistencia tan enérgica en la quebrada de Leon, que se vió obligado á retroceder, desistiendo de su intento, y viéndose obligado á mantenerse á la defensiva. La division de Saravia, de Corte, de Rojas, Quintana y varias partidas sueltas, habian convergido hácia la Quebrada, y rodearon á Olañeta, llegando este á verse tan comprometido que estuvo á punto de perderse. Por fortuna salió en su auxilio el coronel Carratalá al frente de otra fuerte division de infantería y caballería, y consiguió desembarazarlo. Ambas columnas reunidas entraron al campamento fortificado de Tilcara, sin haber podido reunir ni una res, perdiendo doce hombres muertos y heridos en la operacion, y entre ellos un capitan. (2)

El 1.º de Junio se halló reunido todo el ejército español en Tilcara, arrastrándose penosamente sus divisiones á razon de dos millas por dia, obligadas á no soltar las armas de la mano de dia ni de noche, abandonando sus rezagados y sus bagajes, conquistando cada res que mataban con un hombre que moria. El 2 continuó el grueso del ejército su retirada, quedando Olañeta con su division en Tilcara para cubrir la retaguardia. Una columna de 200 hombres, que desprendió un dia con el objeto de recoger algun ganado en uno de los valles laterales de la Quebrada, regresó trayendo unas cuantas reses á costa de cinco muertos y diez heridos, contándose entre estos el mismo coronel Castro que la mandaba y dos oficiales mas. Afortunadamente para los españoles, los caballos de Güemes rendian los últimos alientos en la persecucion, así es que al llegar al pueblo de Humahuaca, solo eran hostilizados por algunas partidas ligeras de las divisiones de Arias y Quintana que picaron activamente su retaguardia hasta la Negra Muerta, límite del despoblado, que separa la region argentina de la del Alto Perú, avanzándose luego hasta Abra Pampa y Puesto del Marqués. Al emprender esta travesía el ejército español solo contaba con 25 caballos útiles, habia quemado las cureñas de sus cañones y las cajas de sus fusiles, y no contaba para alimentarse sino con la carne de los caballos y de los burros que morian de cansancio.

Hé aquí como un general español, presente en aquella desastrosa retirada, pinta el estado del ejército de La Serna al tiempo de alcanzar las fronteras del Alto Perú: «Las penalidades, los sufrimientos y las pérdidas que esperimentó el ejército real en esta campaña y retirada, ni fuera facil describirlas con puntualidad, ni á ser posible se creyera tal lo singular y estraordinario de sus pormenores. En esta célebre retirada, á la que no obligaba la superioridad del enemigo, faltaron todos los recursos de subsistencia. Como los pastos se hallaban secos por lo avanzado de la estacion, los estenuados caballos y mulas de carga quedaban sembradas por el camino consumidas de hambre, de fatiga y de cansancio. Hubo necesidad de destruir y consumir muchos efectos del parque y municiones: la caballería llegó al Alto Perú á pié, teniendo que quemar los bastos de la mayor parte de las sillas. Las tropas vencedoras del enemigo presentaban el aspecto de la mas desastrosa derrota». (3) Una gran batalla ganada no habria dado mas á los argentinos. Es que aquello era mas que una derrota: era un desastre. El ejército español, el primero de Sud-América, cuyo nervio lo formaban los vencedores de Napoleon en Europa y de los argentinos en el Alto Perú, retrocedia militarmente vencido en lucha franca, moralmente humillado y hecho materialmente pedazos en su personal y material. De los 4500 hombres con que invadió y fué reforzado, apenas llevaba tres mil, habiendo perdido como 1000 hombres muertos, prisioneros y desertores, sin contar los que habian sucumbido por enfermedad (4).

A escepcion de las armas que llevaban en la mano y de los cañones sin cureña, habia perdido todo su material de guerra y sus cabalgaduras. Nunca fué dueño sinó del terreno que pisó, y aunque sólido en el combate y valiente en la fatiga, las ventajas parciales que obtuvo fueron siempre pequeñas, luchando con fuerzas que eran inferiores en número, y sobre todo en disciplina, armamento y direccion. Por último, habian entrado en la creencia de que sus armas eran irresistibles, proclamando por boca de su General en Jefe «que un puñado de «Gauchos sin instruccion ni disciplina, no podia «oponerse á una tropa tan aguerrida, acostumbrada á vencer las mejores de Europa, siendo un «agravio el solo compararlas, cuando ademas tenian «esas turbas que batirse en triplicadas fuerzas (5).

Ahora, al retirarse vencidos ante ese puñado de gauchos mal armados, que tanto habian hecho alarde de despreciar, tenian que confesar que ellos solos habian bastado para defender el umbral de la República Argentina y hacerlos retroceder deshechos.

Las últimas partidas perseguidoras montadas en los últimos caballos de Salta, llegaron hasta Socoche, tomando prisioneros y recojiendo despojos, y hasta una partida volante desprendiéndose por uno de los flancos desde Livi-Livi, se adelantó á la columna en retirada, y sorprendió en el pueblo de Tupiza á su guarnicion, causándole algunas pérdidas y obligándola á encerrarse en el reducto (6).

Así terminó esta famosa campaña, la mas extraordinaria como guerra defensiva ofensiva, la mas completa como resultado militar, la mas original por su estrategia, su táctica y sus medios de accion, y la mas hermosa como movimiento de opinion patriótica y desenvolvimiento viril de fuerzas, de cuantas en su género puede presentar la historia del nuevo mundo. Salta correspondió á las esperanzas que en ella habia depositado la República entera, y el caudillo que la dirigió en esta desigual y gloriosa lucha se hizo acreedor á la corona cívica y á la gratitud de sus conciudadanos.

Los honores que en vida se tributaron á Güemes fueron merecidos. El General Belgrano, intérprete del sentimiento público, se dirigió al gobierno en estos términos: «Los distinguidos servicios de don «Martin Güemes, su constancia, sus trabajos, sus «disposiciones militares para hostilizar al enemigo «con el fruto que se ha conseguido, y cuanto ha «ejecutado con los bravos de su mando para afianzar la independencia de la nacion, lo hacen acreedor á que se le premie con el grado de Coronel «Mayor y se le señale ademas una condecoracion «que perpetúe en su familia el relevante mérito «que ha adquirido.» El Gobierno decretó además de esos honores «que el promogénito de Güemes, «sin distincion de sexo, gozase la pension vitalicia «de 400 pesos anuales, para trasmitir de este modo «á su primera sucesion el reconocimiento de sus «contemporáneos.» (7)

En medio de estos honores, Güemes en vista de la provincia de Salta desolada por la guerra y los sacrificios que le habia impuesto, escribia á Belgrano: «Esta Provincia, por todos sus aspectos no «me representa mas que un semblante de miseria, «de lágrimas y de agonía. Ya es inútil todo proyecto para proporcionar auxilios que franqueen «las atenciones de la guerra; pero ni para conservar la existencia de los que deben sostenerla. La «Nacion sabe cuan grandes sacrificios tiene hechos «la Provincia de Salta en favor de su idolatrada libertad, y debe saber si se halla dispuesta á otros «mayores. He tocado en medio de tantos conflictos el «último de los recursos, cual es imponer una contribucion con anuencia del Cabildo, para sostener «la tropa que funda las esperanzas de nuestra defensa, y sin embargo de ser la mas exigua y prudente, la multitud de clamores ha puesto en problema mi resolucion. Esta representacion no tiene por objeto encarecer los servicios que Salta «tiene obligacion de consagrar á la sociedad, sino «exigir árbitres que afiancen el éxito de sus mas «nobles esfuerzos para conseguir el total esterminio del enemigo.» (1)

Este documento histórico, marcado con el timbre del patriotismo heróico, realzando la gloria de la Provincia de Salta, hace honor al desinterés de su caudillo, que á pesar del poder despótico de que podia usar y abusar, y en medio de algunos vicios que deslustraban sus grandes calidades, poseyó esa virtud en alto grado, sin lucrar con el gobierno y aplicando todos los recursos públicos y privados al servicio de la causa de la independencia argentina.

Para conmemorar y premiar esta famosa *Guerra de los Gauchos*,—nombre glorioso con que pasará á la historia—el Gobierno, á propuesta de Belgrano, decretó una medalla de oro á Güemes, una de plata con brazos de oro para los comandantes; y de plata para los oficiales con la inscripcion: *A los heróicos defensores de Salta*; y un escudo de paño blanco con la misma inscripcion en letras celestes para la tropa (2).

[1] Camba, t. I, pág. 2?6.
[2] Partes diversos de Güemes y de sus jefes de division publicados en la *Gaceta* de Junio y Julio de 1817, y Camba passim.
[3] Camba «Memorias» t. I. p?l.
[4] De los partes oficiales consta aproximadamente un número como de 200 prisioneros, que llegaron efectivamente á Tucuman remitidos por Güemes. En cuanto á pasados el mismo Camba confiesa como 300 de los cuerpos americanos. No se han computado los heridos, cuyo número fué considerable.
[5] Oficio de La Serna antes citado.—Véase pág.
[6] Parte de Güemes de 8 de Julio de 1817, publicado en la Gaceta de 2 de Agosto de 1817.
[7] Oficio de Belgrano de 16 de Mayo de 1817 y contestacion del gobierno de 25 del mismo mes y año. M. SS. del Archivo General.—En la «Gaceta» del 21 de Mayo está publicado el decreto concediendo el grado y la pension.

[1] M. S. del A. G. publicada por 1.ª vez íntegra en nuestros «Estudios Históricos» pág. 210 á 212.
[2] Oficio de Belgrano de 10 de Noviembre 1817 y Decreto del mismo año. En el acuerdo que precedió al decreto marginal, se dice: «el Gobierno costeará las medallas, prestándose el E. M. que se encargue de contratar su hechura en Buenos Aires.» (M. S. del Archivo General.)

ESTADÍSTICA

Los Estados-Unidos de Colombia

TERRITORIO, POBLACION, COMERCIO Y NAVEGACION

AÑOS DE 1869 Á 1875

I

Hemos recibido, por conducto del Ministerio de Relaciones Esteriores de la República, un ejemplar de la 1.ª y 2.ª parte del «Anuario Estadístico de los Estados-Unidos de Colombia.»

Leemos en la Introduccion fecha 15 de Enero de este año «que la oficina de Estadística colombiana fué establecida en 1873 bajo la direccion del inteligente publicista Sr. Anibal Galindo, quien dió á luz en el año 1874 la «Historia económica y estadística de la hacienda nacional» y en el de 1875 el «Anuario estadístico de Colombia.»

En Junio del año ppdo., el Gobierno Colombiano encargó de la direccion de esa oficina al Sr. R. Rocha Gutierrez, á quien se deben las dos publicaciones que nos proponemos estractar aquí.

En la misma introduccion se leen los párrafos siguientes:—«Desde hace algunos años las naciones de Sur-América trabajan perseverantemente en la formacion de la Estadística para dar á conocer la estructura de su gobierno, sus recursos y riqueza y han publicado algunas obras interesantes. En Colombia hemos recibido solamente los trabajos estadísticos de Chile, los de Venezuela y los de Buenos Aires; pero en los primeros hemos visto que se hace mencion de los del Perú, del Brasil, de Bolivia, del Uruguay y del Ecuador. Algunos de ellos, como la Estadística comercial de Chile correspondiente al año de 1873, son iguales á las mas perfectas obras de esta clase que publican los Gobiernos de Europa.

«Con la anuencia del Poder Ejecutivo y por conducto de la Secretaría de Relaciones Esteriores, propondré cange á todas las naciones americanas de las publicaciones de estadística, y formaré con especial cuidado la estadística americana comparada para medir el desarrollo industrial y el progreso del nuevo mundo.»

Esas buenas intenciones se estrellan desgraciadamente ante la falta de regularidad en las las vias de comunicacion entre países tan distantes, ó mas bien por la falta de organizacion de un buen servicio de correspondencia entre los diferentes Gobiernos Americanos y sus propios agentes en el exterior, pues nos consta particularmente que la correspondencia ó impresos dirigidos desde aquí á Bolivia, Colombia, Venezuela, Ecuador, etc., no llegan siempre á su destino como lo prueba el párrafo que acabamos de copiar. En efecto, desde la fecha de la formacion de esta Mesa, dirigimos á todas las oficinas de Estadística de América una circular solicitando el canje de las publicaciones de estadística y mandándoles exactamente las nuestras; lo mismo hicimos con los señores Cónsules de esas Naciones acreditados cerca del Gobierno de esas Naciones; mientras tanto, vemos que nuestra circular y otras comunicaciones, ni nuestras publicaciones han llegado á manos de la Oficina de Estadística de Colombia.

Hemos hecho mas aun. Nuestra obra «La República del Uruguay en la Exposicion de Viena» fué mandada por el Gobierno, por la Asociacion Rural y por nosotros á todos los países y contiene al final una *Nota* solicitando el canje de las publicaciones estadísticas. Su publicacion es del año 1873, y no hemos recibido en cambio una sola obra de las Repúblicas del Pacífico y Centro-América, esceptuando á Chile.

En Junio de 1874, D. Enrique Maciel, oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, nos comunicó una publicacion oficial del Ministerio de Hacienda de Colombia que contiene, además de otros interesantes documentos, la estadística del comercio exterior y de navegacion correspondiente al año fiscal de 1872-1873.

Ese tomo compacto lo hemos analizado y estractado en un pequeño trabajo que publicó el *Telégrafo Marítimo* del 25 de Junio de 1874 y números siguientes, la prensa de Buenos Aires y la de Chile lo han reproducido y la de Europa tambien.

Entregamos al señor Maciel un ejemplar de ese trabajo para ser remitido al Gobierno de Colombia, y por lo visto se conoce que la Oficina de Estadística de Bogotá ignora la existencia de esta como ignora la de las demás publicaciones de la Mesa de Estadística del Uruguay.

Damos esas esplicaciones para probar que no tenemos la culpa por la falta de que se queja el señor Jefe de la Estadística de Colombia, pues hace ya mas de tres años que nosotros solicitamos tambien el cange de publicaciones, cange que solo se hace efectivo en nuestra oficina y con puntualidad por parte de Chile, la República Argentina, el Imperio del Brasil, los Estados-Unidos, Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y Portugal, y con algunas publicaciones de España, Belgica y Dinamarca, que adornan la Biblioteca de esta Oficina.

Las obras estadísticas y financieras de las naciones de la América del Sur, son las que llaman mas especialmente la atencion nuestra; desgraciadamente á ese respecto somos poco favorecidos.

A fines del año próximo pasado tuvimos la ocasion de ver una publicacion oficial de la República del Ecuador correspondiente al año 1875, cuya publicacion nos fué *prestada*, ignorando sin duda aquel Gobierno que aquí existe una reparticion que toma interés en esas materias y que aprovecha esos trabajos. Estudiamos y analizamos esa publicacion en un pequeño trabajo que vió la luz pública en *El Siglo* de Diciembre de 1875. Ese mismo trabajo fué traducido y reproducido en el *Journal de la Societé de Statistique* de Paris. Entretanto nada hemos recibido tampoco hasta ahora de aquel país.

En cuanto á la *Estadística americana comparada*, escusamos aquí citar lo que digimos á ese respecto en nuestras diferentes publicaciones: de Diciembre 1873 sobre el anuario estadístico de la República de Chile, de Febrero 1874 sobre el Imperio del Brasil, de Abril del mismo año en nuestra carta al señor Fortinho; pero, sí copiamos aquí lo que digimos en nuestro mismo artículo del 25 de Julio 1874, titulado *Los Estados Unidos de Colombia. Sus rentas, comercio y navegacion. Produccion, Industria y Ferro-Carriles*:

«Para realizar algun dia el propósito que tenemos de confeccionar una gran estadística americana comparada, tenemos que estudiar uno por uno todos los países cuyo conjunto forma lo que se llama la América del Sur.»

Desgraciadamente somos poco favorecidos á ese respecto y si no fuera por las publicaciones y las buenas relaciones de nuestro ilustrado colega de Valparaiso, el Sr. D. Manuel G. Carmona, serian muy pocos los datos oficiales que tendriamos acerca de las diversas Repúblicas del Pacífico.

Debido sin duda al empeño feliz del Sr. Jefe de la Estadística de Colombia, recibimos por fin un ejemplar de sus últimas publicaciones, y como son de fecha reciente, vamos á tratar de analizarlas.

II

Territorio y poblacion

La Capitanía General de Venezuela, el vireinato de Nueva Granada y la presidencia de Quito, antiguas colonias españolas, formaron la República de Colombia que se organizó por la Constitucion de 6 de Octubre de 1821, espedida en el Rosario de Cúcuta por el primer congreso general de la nacion.

En 1832 ese país tomó el nombre de Nueva Granada; en 1858 se llamó Confederacion Granadina, en fin, el 8 de Mayo de 1863 se espidió en la ciudad de Rionegro una nueva Constitucion, y la República tomó el nombre de «Estados Unidos de Colombia» quedando independientes Venezuela y el Ecuador.

Está dividida en 9 Estados federales y 6 territorios, cuya poblacion segun el censo de 1870 alcanza á 2.951,323 habitantes, con mas unos 80,000 aborígenes salvages.

En 1835 la República	tenia	1.685,038 habitantes.
En 1843	«	1.932,279 «
En 1851	«	2.243,054 «
En 1870	«	2.951,323 «

Esta poblacion se compone de 1.434,129 varones y 1.517,194 mujeres que se hallan repartidas en 904 poblaciones.

La ciudad de Bogotá es la capital de la Union y la residencia de los altos poderes federales; tiene 49,883 habitantes.

El territorio de los Estados Unidos de Colombia está situado entre los trópicos, y se estiende desde 5° 8' de latitud austral hasta 12° 25' de latitud boreal. Ocupa este territorio la parte setentrional de la América del Sur y linda por el Este con los Estados Unidos de Venezuela y con el Imperio del Brasil por el Sur con el mismo Imperio y con la República [illegible] y linda con la República de Costa Rica y por el Norte lo baña el Océano Atlántico.

La superficie del territorio colombiano es de 1.331,025 kilómetros cuadrados que, segun los cálculos de la Comision corográfica encargada de levantar el mapa general de ese adelantado país, se descomponen así con relacion al cultivo:

Terreno habitado y *mas ó menos* cultivado	kil.	295,613
Terreno baldío *sin habitantes y sin cultivo*	«	1.035,412

Un poco mas de la quinta parte de ese país es poblado hasta ahora, y la superficie de esa quinta parte tiene todavía un 60 p. % mas de estension que todo el territorio de la República del Uruguay.

Topográficamente, la República Colombiana se descompone como sigue:

Llanuras de climas ardientes y templados	Kil.	895,640
Serranías y montañas de climas variados	«	408,875
Ciénagas, lagunas y anegadizos	«	52,685
Altiplanicies elevadas de clima frio	«	32,700
Páramos de clima helado	«	21,600
Islas marítimas de clima caliente	«	6,525
Kilómetros cuadrados		1.331,025

III

Comercio y navegacion—1869 á 1874

La segunda parte del Anuario Estadístico de Colombia se divide en dos capítulos: 1.º el relativo al movimiento comercial y marítimo del quinquenio de 1869 á 1874; 2.º el que se refiere únicamente al año 1875.

El análisis de esos seis años nos suministrará, pues, los mejores datos que podamos obtener acerca del movimiento comercial de esa República.

En Colombia, los derechos de importacion se verifican todos sobre el peso, como lo esplicamos ya en nuestro artículo sobre los Estados Unidos de Colombia (1), para lo cual todos los artículos y artefactos, sin excepcion alguna, se dividen en cinco clases generales.—La 1.ª comprende, los artículos libres de todo derecho; la 2.ª los que están gravados con 2 centavos de peso por kilógramo; la 3.ª con 10 centavos, la 4.ª con 25 y la 5.ª con 35 centavos. La sal forma una clase especial gravada con 16 centavos por 12½ kilógramos. Esta es la razon porque en la estadística, todos los artículos de importacion y exportacion van espresados por peso y no por cantidad y medida.

El sistema es bueno, pero no deberia de impedir á la Oficina de estadística, el enunciar las cantidades ó medidas de ciertos artículos, porque esa falta no permite apreciar en realidad su composicion y mucho menos comparar su importancia relativa con otros paises.

Esa tarifa empezó á regir desde el dia 1.º de Setiembre de 1873, época en que se elevaron los derechos de importacion con un 25 p. % mas. Anteriormente eran tres las clases de la tarifa. El cobro de los derechos se hace sobre el peso bruto, y «la esperiencia, dice el señor D. R. Rocha Gutierrez, ha demostrado que este nuevo sistema de aduanas es mas equitativo para el comercio y mas conveniente para el tesoro.»

El tomo que nos ocupa contiene la tarifa á que nos referimos y que podrán consultar las personas que se ocupan de las cuestiones aduaneras.

Los artículos de exportacion son libres de derecho; «la constitucion de la República, dice el mismo autor de la estadística que estractamos, asegura esta inmunidad. Estimulada de este modo, la esportacion aumenta con facilidad; á la vez que se anima la produccion interior, se ensanchan los consumos y crece la importacion de efectos estranjeros. La esperiencia enaltece diariamente los buenos efectos económicos y fiscales de la inmunidad concedida á las esportaciones.»

(Continuará.)

[1] Véase *El Telégrafo Marítimo* del 25 de Julio de 1874.

EXTERIOR

Discurso de Castelar

PRONUNCIADO ÚLTIMAMENTE CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE LAS CÓRTES ESPAÑOLAS.

El Sr. *Castelar*: No tema el Congreso que pronuncie un largo discurso. A esta hora avanzadísima, en el agotamiento de los debates, en el cansancio de los ánimos, con la doble atmósfera que nos atormenta, de fuego sobre la frente, de hielo sobre el corazon, debemos reducirnos á una mera protesta, porque creo superior á la naturaleza humana emplear grandes esfuerzos cuando hay la seguridad de que resulten completamente ineficaces y estériles. Para resolver las cuestiones con verdadera prontitud, basta proponerlas con verdadera sencillez. La dictadura nació de una ley superior á todas las leyes humanas: de la ley de la necesidad. Cuando la guerra se empeñó con todo su furor, la dictadura se impuso con toda su lógica; que la guerra al cabo es un despotismo opuesto á otro despotismo. Mas si la dictadura vino por las necesidades de la guerra, la dictadura se va por los beneficios de la paz. Poder circunstancial, las circunstancias la trajeron y las circunstancias se la han llevado. Hoy, en la esfera de la lógica, la dictadura es contrasentido y absurdo: hoy, en la esfera de la legalidad, la dictadura es usurpacion y rebeldía.

Al cabo ¿qué significa una dictadura? Esta palabra jamás fué conocida de los griegos, pueblo jóven, así en la política como en el arte; esta palabra proviene á nuestra lengua del pueblo más maduro, más reflexivo, más político que la antigüedad ha tenido: del pueblo romano. Y quiere decir suspension de la vida normal y reemplazo de ésta por la vida anormal en que las leyes, instituciones, autoridades, se someten á la enérgica voluntad social representada por un ciudadano ó por un gobierno. Muchas veces la dictadura es de necesidad inevitable. Así como el ejercicio excesivo de la fuerza obliga al reposo y al sueño, el excesivo ejercicio, ó mejor dicho, el desórden en la libertad, obliga á la dictadura. Ora se ejerciese este poder por vez primera en las guerras de los romanos con sus vecinos, como decia Tito Livio, ora en la guerra de los patricios con los plebeyos, como dice Dionisio de Halicarnaso, siempre se ejerció en circunstancias extraordinarias.

La irrupcion de los cartagineses en Italia llevó á Roma la rápida dictadura de sus generales; y las amenazas de los reyes á la república erigieron en Francia la monstruosa y potentísima dictadura de la Convencion. Acusar á un gobierno de que en estos momentos gravísimos suspende las libertades necesarias á un pueblo, seria como acusar á un padre de que no cumple el deber moral, social, legal, de alimentar á sus hijos, porque no les da de comer en el período de una fiebre pútrida. La sociedad, como la naturaleza, tiene sus enfermedades fatales, y las enfermedades de la sociedad, como las enfermedades de la naturaleza, tienen sus exigencias irremisibles.

Decia Donoso Cortés que él podia alabar la dictadura, pero no podia ejercerla sin poner en guerra la mitad de su sér con la otra mitad, su instinto contra su razon y su razon contra su instinto. Al humilde diputado que en este momento habla le ha sucedido precisamente todo lo contrario. Ha rechazado la dictadura como un medio político repulsivo á su razon, y la ha ejercido como un holocausto necesario á su patria. Pero, señores diputados, desasíos de vuestras pasiones, eleváos al recuerdo de las circunstancias en que nació mi dictadura, y encontrareis bien pronto su justificacion.

Una forma de gobierno desconocida entre nosotros, en el período más grave; una Asamblea, mal segura de sus propósitos, en la efervescencia mas grande; la guerra religiosa en el Norte, la guerra social en el Mediodía; Estella, bajo el sudario de la bandera mas absolutista; y Cartagena en el incendio de la revolucion mas demagógica; Bilbao, amenazada de terrible asedio; Berga, desgarrada por la metralla carlista; Málaga, consumida por la fiebre revolucionaria; Albacete, Cuenca, Játiva, violadas por los facciosos y Alicante, Almería, Aguilas, bombardeadas por los cantonales; Teruel, defendiéndose con heroismo, como digna hermana de Zaragoza, y Tolosa salvándose con esfuerzos dignos tambien de Cenicero y de Gandesa; desde el Ter á Guadiana, desde Irun á Cádiz, combates, saqueos, degüellos; el ejército en la indisciplina y la Armada en la rebelion; los regimientos mas aguerridos atreviéndose á sus jefes, y las tripulaciones mas surtidas asestándonos sus cañones; la mitad de nuestros barcos en manos de los estranjeros, la otra mitad en manos de los rebeldes; y en este oleaje, sin tierra bajo nuestras plantas, sin aire respirable para nuestros pechos, unos ciudadanos honrados se reunen legalmente en la cima del gobierno que aislada se levantaba sobre aquel diluvio, y restablecen la Ordenanza, y disciplinan al ejército, y recaban los buques arrebatados, y reorganizan el cuerpo de artillería, y restauran, tanto la autoridad arriba como la obediencia abajo, y superan la crisis diplomática mas grave que ha conocido el presente siglo; servicios negados por las pasiones de nuestros partidos, servicios pagados muchas veces con reticencias injuriosas; pero servicios que nos dan derecho á esperar de la historia, imparcialmente referida, satisfaccion tan grande como la experimentada en el interior de nuestras conciencias, bálsamo y lenitivo único á los acerbos dolores que tiene la vida pública en nuestra ingrata España.

¿Pero cuál es el carácter de la dictadura? El carácter de la dictadura es el carácter esencialmente temporal. *Dictadura ad tempus sumebatur*, decia Tácito con esa felicidad de expresion en que despues nadie ha podido igualarle. Seis meses duraba en Roma. Ningun dictador prolongó este plazo, si se esceptúa Camilo, por lo extraordinario de sus méritos y lo extraordinario de las circunstancias tambien. Y si la dictadura es temporal, pasó la dictadura en España con los tiempos que la merecian y la justificaban. Todo está en paz. Los demagogos, que tanto perturbaron los períodos de la revolucion y tanto se atrevieron á los gobiernos de la República, parecen haber desaparecido en el frio de esta reaccion, á manera que desaparecen ciertos animales en el frio del invierno. La guerra civil ha cesado. Las provincias del Mediodía purgan las locuras de ayer en el silencio y en la penitencia de hoy. Las provincias del Norte parecen resignadas á perder excepciones sin las cuales apenas concebian su existencia. Aquí asistimos á los funerales de la libertad de una raza con el recogimiento y el dolor con que se asiste siempre á todas las sublimes tristezas de la muerte. Las hojas del árbol de Guernica ruedan ahí secas sin producir sobre ese pavimento ni el ruido que producen sobre la tierra humedecida por lluvias del otoño.

Lo que más se oye es la plañidera alegría y el triste lamento de aquellos que nacieron á su bendita sombra, y que no podrán legarla á sus hijos. Y hay que decirlo: algo grande muere hoy en la nacionalidad española; mueren libertades antiguas que unian á la virtud del derecho el prestigio de la poesía y de la historia. Pero ¡ah! que al oir á los Euskaros defender con desesperacion los últimos crepúsculos de sus fueros en el ocaso, me parece oir la voz de sus padres que les dicen cómo las libertades adquiridas y conservadas por la sensatez y por la prudencia se pierden por las locuras y las insensateces de la guerra. Y esta conviccion penetra todos los corazones. Y por consiguiente, señores diputados, ningun peligro asoma, ninguno amenaza, ni en el Norte ni el Mediodía. La dictadura es un inútil exceso de poder. Mas vosotros la habeis tomado en apariencia contra los carlistas, y la habeis esgrimido realmente en los liberales.

Y aquí viene como de molde, para corroborar esta mi última tésis, defender á un esclarecido repúblico, al señor Ruiz Zorrilla, de los ataques injustísimos que le dirigió el señor ministro de la Gobernacion, sin respeto alguno á sus títulos y á sus merecimientos y sin consideracion alguna á su desgracia; que desgracia y grande, grandísima, es verse víctima de la dictadura, separado por tanto del seno de la amistad, del hogar y de la patria. Podreis disentir cuanto querais de las ideas del Sr. Ruiz Zorrilla; pero no podeis desconocer ni la pureza de sus intenciones, ni la rectitud de sus móviles, ni la honradez inmaculada de su vida. Gloriábase el señor ministro de la Gobernacion, gloriábase elocuentemente de que su política restauradora no habia necesitado decretar ningun destierro. Y entonces, yo, que jamás interrumpo á mis adversarios, interrumpí á S. S. evocando el nombre respetabilísimo del Sr. Ruiz Zorrilla. Nunca lo hiciera, porque dió ocasion á aquellos ataques, faltos de todo fundamento y comprensibles solo por el calor de estas luchas y por la impremeditacion que preside á estas improvisaciones. Tres cargos gravísimos dirigió el señor ministro de la Gobernacion al Sr. Ruiz Zorrilla, y yo rechazo los tres fundadamente.

El primero fué, que habia predicado el asesinato político; el segundo fué, que tiene inteligencias con los carlistas; el tercero fué, que alienta las esperanzas cantonales. ¡El asesinato político, y estando en el poder, donde toda voluntad llega aquí á la omnipotencia, y toda omnipotencia queda impune! El Sr. Ruiz Zorrilla pudo, no ya predicar, perpetrar esa clase de crímenes, y la verdad es que ningun gobierno tuvo una norma tan liberal y con sus numerosos y airados enemigos un proceder tan tolerante como el gobierno del Sr. Ruiz Zorrilla. Y lo que digo del asesinato político, digo tambien de las inteligencias con los cantonales y los carlistas.

Declaro que no las tiene, lo declaro altamente, que no puede tenerlas con los carlistas, porque se lo veda su honra, y el Sr. Ruiz Zorrilla cuida mucho de su honra. Declaro que no las tiene, que no puede tenerlas con los cantonales, porque se lo veda su consecuencia política, y el Sr. Ruiz Zorrilla cuida mucho de su consecuencia política. Representante de las honradas clases medias nacidas de la revolucion y amigas de la libertad, el Sr. Ruiz Zorrilla sabe que la libertad y la revolucion no tienen otros enemigos tan poderosos, tan temibles, como aquellos que nos han perdido: la utopía federal y los excesos cantonales. Por consecuencia, cuanto ha dicho el señor ministro carece por completo de fundamento. He descargado mi conciencia, señores diputados, habiendo cumplido el deber de abogar por una causa que tendrá siempre su prestigio, por la causa de la desgracia, en cumplimiento de un deber de amistad y en observancia de rudimentarios preceptos de justicia.

Dejando á un lado estas cuestiones personales, volvamos de nuevo á la dictadura. Si tanto la necesitais en vuestra política, ¿cómo la habeis desautorizado y la habeis perdido con todos vuestros actos? Dictadura, y convocais los comicios que necesitan completa libertad. Dictadura, y haceis las elecciones que suspenden los atributos esencialísimos al gobierno. Dictadura y reunís unas Cámaras que no pueden consentir mermas en sus prerogativas ni amenazas á su inviolabilidad. Dictadura, y promulgais el Código fundamental, cuyos artículos son todos de igual estirpe, dando al poder y á los ciudadanos mútuos derechos y mútuos deberes, como que los sujeta á todos á la augusta impersonalidad de la ley. Pero la política de ese gobierno no es esencialmente una política antilegal. Decia Maquiavelo que salvó mil veces á Roma la dictadura pasajera y la perdió para siempre la dictadura perpétua. Y vosotros vais á la dictadura perpétua. Decia Maquiavelo que salvó mil veces á Roma la dictadura de la legalidad, y la perdió para siempre la dictadura ilegal. Y vosotros ejerceis una dictadura ilegal. No la habeis recibido de nadie, os la habeis tomado á vuestro arbitrio y á vuestro antojo. No la conservais por ninguna sancion legal, la conservais por vuestro antojo y vuestro arbitrio.

Esa dictadura no salió de las Córtes, salió de los cuarteles. Rompió antes las leyes del poder que la habia precedido, y rompe ahora las leyes que ella misma ha dado, como si gozara en la ilegalidad. Menosprecia de tal suerte á estas Córtes casi unánimes, que no les pide, ni por lo pasado un *bill* de indemnidad, ni por lo porvenir una autorizacion necesaria. Promulga el Código fundamental, lo manda guardar á los ciudadanos y hacerlo guardar á los tribunales, reservándose el derecho de desconocerlo y de violarlo impunemente. En esta universal ilegalidad, todo padece; la Constitucion reducida á un mero ideal sin realidad ni existencia; los ciudadanos inseguros en su hogar; los tribunales incapaces de cebarse en los débiles y en los humildes, cuando tienen que ser cómplices de los poderosos y de los soberbios; las Córtes, en fin, que no pueden legislar si saben, si conocen la inanía y la inutilidad de sus leyes. Y la libertad es el derecho de obedecer solamente á la ley, la cual debe cumplirse con la regularidad y la imparcialidad con que se cumplen los Códigos naturales en el universo.

Pero, ¿á qué hablar de leyes, cuando en sus ordenanzas de imprenta ese gobierno ha convertido la legalidad en ley? Y voy á demostrarlo. Todas las Constituciones del mundo declaran derecho igual á todos los ciudadanos para la publicacion y propagacion de sus ideas. Este derecho queda ahora á merced de la burocracia. Los periódicos se publican, no por su derecho, sino por vuestro permiso. Ministeriales y de oposicion, todos á una os pertenecen. No vivieran, si no los animara el aliento que se escapa de vuestros lábios y no los conservara el impulso soberano de vuestro capricho. Así habeis dividido los ciudadanos en castas, roto la igualdad ante las leyes, creado una inquisicion administrativa, y reservádoos el derecho de dar á unos y negar á otros la libertad del pensamiento, locura tan grande como si estancárais los gases de la atmósfera y diérais á unos ciudadanos el ázoe y á otros el aire de la vida. Y este error os lleva á otro error todavía mas grave, á impedir que nuevas formas de gobierno broten al lado de las formas de gobierno presentes; empeño vano, como si quisiérais quitarle á la naturaleza sus combates; al pensamiento sus oposiciones y al corazon sus esperanzas.

Larga experiencia debiera haberos demostrado que no hay cosa tan inútil como oprimir á la prensa, pues mientras los imperios silenciosos se ven amenazados de aspiraciones contrarias, desde la que pretenden un mesianismo armado para propagar la religion griega hasta la que pretende una revolucion armada para propagar el comunismo slavo, los pueblos libres se conservan y se renuevan tranquilamente por la sávia misteriosa de las ideas. Y cuando se considera que el pensamiento ha sido entre nosotros por espacio de siete años enteramente libre, al verlo obligado á retroceder, á precipitarse desde las altas condiciones del derecho en los límites arbitrarios de la burocracia, se siente una pena tan grande como si viéramos retroceder nuestro organismo, despues de haber sentido el calor del espíritu, al frio de la materia inerte, ó la vida rudimentaria del pólipo y de la acidia.

Os complaceis en haber encontrado la penalidad para la prensa, y hasta intentais darme parte en ese glorioso encuentro, parte que rechazo. Yo no inventé ninguna penalidad para la imprenta; lo que yo hice fué promulgar la única ley de órden público que me encontré vigente. Si en esa ley habia medidas de precaucion para los períodos de guerra, yo, Poder Ejecutivo, no tenia mas remedio que ejecutarlas y cumplirlas. Somos responsables de la formacion de las leyes á que hemos contribuido; pero de las leyes que nos encontramos vigentes, no somos responsables sino en el caso de que no las ejecutáramos y cumpliéramos.

Rechazo, pues, la invencion de esa penalidad, porque yo creo que las penas preventivas para la prensa son imposibles y despóticas, las penas pecuniarias ineficaces é inícuas, las penas aflictivas crueles; que despues de todo, la prensa no comete mas delito particular que la injuria y la calumnia, ni mas delito público que el excitar á la sedicion y la rebelion y conspirar de alguna manera á que se altere y padezca el órden público. Pero no debo entrar ahora en consideraciones teóricas de derecho penal, cuando trato una cuestion práctica. El Código penal de 1870 habia definido y clasificado todos los delitos que pueden cometerse por medio de la prensa. Vuestra ley ha mantenido todos aquellos delitos ya innumerables, y ha inventado otros nuevos cuando parecia estar agotada la humana inventiva. Así ha salido esta familia nueva llamada de abusos, los cuales ni son delitos ni son faltas, y por consiguiente tienen una completa inocencia, exceptuando tan solo el señalado con la denominacion de noticias falsas ó abusivas en tiempo de guerra.

Con el aparente pretesto de dulcificar la crueldad del Código en beneficio del periódico, se ha dado á los preceptos de aquel una extension no concebida por el legislador y no justificada por ningun precepto jurídico, extension perniciosa, y en cuyas redes se pierde por completo toda la libertad del pensamiento. Pero este nombre de abuso tiene en sí naturaleza tan elástica, y se presta á interpretaciones tan varias, que, una vez admitido en las leyes de imprenta, destruye toda la libertad del escritor y permite la arbitrariedad del gobierno.

Las penas se han extendido tambien. Con arreglo á la legislacion vigente, pueden imponérsele al escritor todas las del Código, creándose además la de suspension, que remeda y resucita las antiguas advertencias imperiales. Pero no ha bastado con aumentar los delitos y aumentar las penas; se han aumentado tambien las jurisdicciones de tal suerte que los periódicos pueden ser juzgados por diferentes tribunales, por los ordinarios que entienden de los delitos, por los especiales que entienden de los abusos, por las autoridades gubernativas que entienden de las faltas; y tan cierto es todo esto, que un periódico puede encontrarse perseguido de dos tribunales distintos por un solo hecho; perseguido por la jurisdiccion ordinaria como reo de delito y por la jurisdiccion especial como reo de abuso; y por la jurisdiccion gubernativa como reo de falta.

Ya se ha dado el caso de perseguirse un artículo por abuso y pedir el perseguido que se le juzgara por delito, á pesar de que el castigo en este segundo caso podia ser corporal y aflictivo. Recuérdese el ejemplo de *La Mañana*, ya que todo el mundo recuerda cómo *El Imparcial* ha sido castigado por una falta con la prohibicion de la venta pública al mismo tiempo que se le denunciaba por un supuesto abuso de imprenta. Y dígase lo que se quiera, el tribunal á quien confiais la suerte de la prensa parece una delegacion administrativa.

Habeis conservado la ley de imprenta para ejercer sobre la conciencia de los ciudadanos la misma dictadura que ejerceis sobre la voluntad. Y esta dictadura, que no tiene límites, no tiene tampoco objeto. Para el órden público no la necesitais, porque os envaneceis con razon de haber concluido la guerra con fortuna. Para reprimir al clero, tan promovedor de guerras civiles entre nosotros, no la necesitais tampoco; porque sois los primeros siervos de la teocracia. Para fundar la educacion nacional, que acaso necesitaria un exceso de poder progresivo en pueblo tan humillado por los excesos de la servidumbre tradicional, no la necesitais, porque despues de vuestra conducta con la Universidad no teneis derecho á intentar en este punto ningun progreso.

Para la Hacienda misma no la necesitais, porque habeis ejercido en ella todo vuestro albedrío sin atencion ni á clamores ni á protestas. La necesitais solamente, y solamente la ejerceis contra la opinion y contra la libertad. Y cuenta que nunca fué tan fácil como ahora un gobierno legal y liberal á un mismo tiempo. Muchas utopías se han desvanecido. Nosotros, que componemos la fraccion mas avanzada de esta Cámara, nosotros estamos resueltos á tocar ciertas cuestiones capitales de los embates de la política y elevarlas á las alturas serenas de verdaderos intereses nacionales.

La primera cuestion que ponemos en esa categoría, es la cuestion de órden público. Lo queremos con mayor cantidad de libertad, lo queremos con mayor suma de derechos; pero lo queremos inalterable, á fin de que no sea España la Polonia meridional ó la Turquía de Occidente. La segunda cuestion es la cuestion del ejército. Queremos el servicio universal y obligatorio; queremos que así como todos los ciudadanos tienen el derecho de ir á los comicios, tengan el deber de ir á los cuarteles; pero queremos un ejército disciplinado y aguerrido, á fin de que nos preserve de la demagogia y del carlismo. La tercera cuestion es la cuestion de Hacienda. Nosotros queremos que los consumos no se aumenten ni se agraven, porque vienen á ser como la contribucion progresiva sobre el hambre y sobre la miseria; queremos otras reformas útiles y prácticas que aumenten los ingresos del Tesoro y alienten la industria y el comercio; pero queremos un presupuesto capaz de atender á todos nuestros compromisos y de pagar todas nuestras deudas en la medida de lo posible.

La última cuestion es la cuestion de integridad nacional. Queremos la rápida abolicion de la esclavitud en Cuba, así como la hemos realizado en Puerto Rico, título de gloria que vosotros mismos habeis reconocido á la democracia española; queremos participacion mayor de los pueblos coloniales en su administracion y su política; pero queremos tambien la integridad del territorio en Europa, Asia Africa y América, para que la raza española, raza de iniciativa y de empuje, cumpla sus maravillosos destinos sobre la faz de nuestro planeta.

Estos impulsos nuestros debian impulsaros á vosotros á una política de consideracion al menos con los vencidos, que no os pedirán jamás el poder, y que solo necesitan del derecho. Pero vosotros cometeis dos grandes errores: primero, creer que esta generacion es una generacion revolucionaria, y creer que á las generaciones revolucionarias solamente se las combate con una política de reaccion. Esta generacion es una generacion radical, democrática, avanzada, pero no es una generacion revolucionaria. El estado político de las generaciones se deriva inmediatamente de su estado mental.

Y nuestra filosofía admite la série, y nuestra lógica el proceso de las ideas, y nuestras ciencias naturales la metamórfosis, y nuestras ciencias geológicas la evolucion, y nuestras ciencias históricas el progreso gradual, y nuestras ciencias políticas las reformas que cuentan con el tiempo y toman la grandeza del tiempo. Pero tenedlo entendido; nada es tan contrario á la revolucion material como la política que conserva las conquistas revolucionarias: nada tan favorable como la política de reaccion. Conservar la soberanía nacional, la libertad religiosa, la libertad de imprenta, el Jurado, el sufragio universal, es tanto como conservar la paz; porque esta generacion no se lanzará á las revoluciones sino el dia en que pierda la esperanza de salvar todos sus derechos. La política presente no puede continuar. Nos encontramos como se encontraba la Roma republicana en tiempo de Augusto. Entonces existian todas las magistraturas republicanas: edilato, censura, consulado, tribunado; pero todas absorbidas y monopolizadas por la imperiosa personalidad del César, como hoy existen leyes, instituciones, Cámaras, pero todas absorbidas por la imperiosa personalidad de ese gobierno.

Se entra muy fácilmente en las dictaduras, y muy difícilmente de las dictaduras se sale. Napoleon III la tuvo muy feliz por veinte años, y al cabo sintió la asfixia. Quiso abrir las puertas al aire, y penetró el huracan; quiso abrirlas á la luz, y penetró el incendio.

Cuando habeis tenido mucho tiempo la libertad opresa en la mano, ¡ah! no podeis soltarla sin que se vuelva á morderos en la frente. Y todo pasa, dictadura, imperios, monarquías, mientras que la naturaleza humana queda siempre, y en la naturaleza humana queda siempre la libertad. Y no lo dudeis, la libertad está en nuestra patria indisolublemente unida á la democracia, la cual tiene la solidez, la perennidad de la tierra, porque es el resultado de toda la historia, la plenitud de toda la vida y la suma de todos los derechos. Ilustrad la conciencia de la democracia, para que de su conciencia ilustrada nazca su voluntad soberana. Si no quereis esto; ¡ah! no quereis la paz para vuestra patria.

Ya que no acerteis á darnos otra libertad, dadnos por lo menos la libertad de imprenta. Mayor descubrimiento que la pólvora y el telescopio y la brújula, fué la imprenta, mediante la cual no se pierde ninguna idea en la conciencia, á la manera que no se pierde átomo ninguno en el universo. Y entre las aplicaciones de la imprenta, ninguna tan necesaria como el periódico; mortal á cuantos quieren perseguirlo, é inaccesible á la muerte. Y os conviene á vosotros mas que á nadie la imprenta libre, porque desde el principio de esta época habeis estado diciendo que tragisteis las instituciones antiguas para conservar mejor las libertades modernas.

Desde el principio de esta época estamos aguardando la prueba de ese aserto, y aun no la hemos visto demostrada prácticamente. Yo de mí sé decir, que no pondré obstáculos á ese ensayo, aunque estoy resuelto á no rendirme ni siquiera á la evidencia, porque yo llevo el luto de grandes instituciones eclipsadas, las cuales volverán necesariamente. *(Rumores.)* Si hemos visto volver á los muertos, ¿no quereis que esperemos volver á ver á los vivos? Demostradme que la vieja galera de la Edad Media con sus remos y sus forzados es preferible á la máquina de vapor moderna para atravesar el tempestuoso océano de nuestra vida política, pero demostrádmelo prácticamente; y, repitiendo la frase de un gran orador amigo mio, os diré: probadnos vosotros que vuestras aspiraciones á ser ministros de un Trajano ó de un Marco Aurelio no se oponen á nuestras aspiraciones á ser ciudadanos de un pueblo ennoblecido por la libertad y por el derecho.

RECTIFICACION

El Sr. *Castelar*: Dos palabras nada más. El señor Presidente del Consejo ha dicho una media verdad: que las naves de la marina española cayeron en manos de los cantonales bajo el gobierno de la República; pero S. S. no ha dicho otra media verdad: que esas naves fueron rescatadas por el gobierno y bajo la bandera de la República.

El Sr. Presidente del Consejo ha dicho que jamás habia hecho derivar sus facultades extraordinarias de las concesiones [illegible] canos; pues el señor ministro de la Gobernacion las ha derivado siempre [illegible]

El Sr. Presidente del Consejo ha dicho que yo habia dado una grande extension á la palabra «dictadura»; yo declaro que no he ejercido la dictadura; tenia facultades extraordinarias, aplicables á las provincias donde hubiera guerra; facultades extraordinarias, pedidas primero por el Sr. Pi y Margall, suspensas á consecuencia de la caida del [illegible]

[1] Véase *El Telégrafo Marítimo* del 25 de Julio de 1874.

Sr. Pí, durante todo el tiempo del ministerio del Sr. Salmeron, y luego entregadas á mí, personalmente á mí, mientras duró la guerra: de suerte que en cuanto yo caí, no hubo legalidad ninguna no hubo mas legalidad que la fuerza.

Además, el dia que subí á esa tribuna á leer el Mensaje devolví las garantías á aquellas Córtes y bajé mi frente ante la representacion nacional.

Señores diputados, nosotros no podemos votar en esta cuestion despues de las palabras y de las aclaraciones del señor presidente del Consejo de ministros; si se tratase simplemente de un voto de confianza, votaríamos en contra. Mientras la Constitucion no se ha promulgado, y mientras ha habido una crisis grave por la guerra, ha podido dejarse todo á la discrecion del gobierno; pero desde el momento en que la Constitucion se ha promulgado, nosotros no podemos votar una proposicion que creemos atentatoria á las facultades de las Córtes, por no estar arreglada á la verdadera jurisprudencia parlamentaria. Y no nos diga el señor presidente del Consejo que nos abstendríamos siempre, y que de esta manera inhabilitaríamos la produccion de las leyes; no. Si esto hubiera venido por los medios parlamentarios, votaríamos en contra, pero votaríamos; lo que no podemos votar es el desconocimiento de nuestros derechos.

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

8 de Junio.

[Continuacion.]

Luego despues de aceptar la guerra aparecieron noticias telegráficas opuestas de victorias y derrotas, diciéndose ora que los turcos comandados por Osman Bachá habian rechazado á los servios, avanzado por el interior de Servia hasta Santichor, llevando todo por delante y causando una pérdida de 3000 hombres; ora que en las fronteras del sueste, los servios habian tomado, despues de algunas horas de combate, un campamento fortificado de los turcos, haciéndolos retirar con pérdida de armas y bagajes; que los turcos habian sufrido una segunda derrota cerca de Nizza, que el príncipe de Montenegro, al entrar en Herzegovina, se dirigió á Gatskof; y que Hukter Bachá entregando el mando de las fuerzas turcas en aquel país á Mehemet Ali-Bachá se habia retirado para tomar el del ejército en la fron-[illegible]

Anunciábanse próximas batallas pero estas no se daban, y los turcos tan solo avanzaban lentamente prolongándose la guerra y con ella el malestar para todos los paises, tal ó cual peligro para los limítrofes, gastos de armamento y preocupaciones para todos.

En estas circunstancias surgia naturalmente la idea de un Congreso europeo en el que se resolviese definitivamente la cuestion de Turquía. Una solucion definitiva era por así decirlo imposible, y aun á un arreglo duradero por algunos años se oponian sérias aunque no insuperables dificultades. Mas de un diario llegó á asegurar ora que esta, ora que aquella potencia acababa de proponer formalmente la reunion de una conferencia para este efecto; pero la noticia dada por un órgano era desmentida por otro.

Entre tanto parecia que efectivamente se pensaba en algo en este sentido, pero solo despues que las varias potencias se hubiesen entendido entre sí, ganando la certidumbre de poder llegarse á un resultado práctico, se haria una propuesta formal para una reunion en que se diese sancion colectiva á lo ajustado ya parcialmente.

—En el parlamento inglés continuaba discutiéndose la política de Oriente; las Cámaras francesas estaban dedicadas mas particularmente á los negocios internos.

En la de diputados se discutieron los presupuestos con bastante tranquilidad, aunque sobre esta discusion viniese á reflejar la votacion hostil del Senado en la ley de la colacion de grados académicos. Debida aquella votacion particularmente á los ultramontanos, procuraban los radicales vengarse en la cámara cercenando en el presupuesto los rubros destinados al culto.

El gobierno, sin embargo, léjos de dejarse arrastrar tambien por un sentimiento de mal estimada venganza, oponia una prudente moderacion y la mayoría lo acompañaba.

De los otros paises nada hay de importancia. Los diarios registran casi esclusivamente telégramas de la guerra ó con relacion á ella, esto es sobre la política de los varios gabinetes respecto de ella.

—Llegó á Santander el 29 de Julio, la reina doña Isabel, madre del actual soberano de España. Don Alfonso XII y su hermana que habian ido á esperarla allí, regresaron á la Granja, y se dice que muy satisfechos del viaje y del modo como fué recibida por la poblacion la progenitora!

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

...bajo la económica proteccion de Piria;—y al paso que vamos no seria estraño que muy en breve pudiéramos decir como dijo Ricardo Gutierrez para destruir la creencia de que en Paris todos se visten con arreglo á los figurines: «aquí, compatriotas, el que tiene un sombrero viejo *lo apuntala*.»

Tradiciones—Agradecemos al Sr. Escardó el obsequio de un ejemplar de su última publicacion titulada *Tradiciones*.

Vemos en ella una plausible tentativa, dirigida á propagar conocimientos útiles bajo una forma agradable.

En las horas libres que nos dejen las exigencias imperiosas de la gacetilla, nos será grato leer con detencion aquellas páginas, tanto mas cuanto que actualmente han dado orígen á cuestiones históricas de positivo interés.

Fondo de emancipacion—La cantidad correspondiente á los presupuestos de 1871 á 1875, destinada por el Brasil á libertar esclavos; ha sido distribuida del siguiente modo:

Provincias	Poblacion esclava		Cuotas
Amazonas	1,183	$	2.887 703
Pará	14,611	«	35,665 451
Marañon	71,939	«	182,926 069
Piauhy	25,533	«	62,326 053
Ceará	33,401	«	81,539 164
Rio Grande do Norte	13,484	«	32,914 411
Pernambuco	92,855	«	226,659 055
Alagóas	33,242	«	81,143 722
Sergipe	32,974	«	80,489 534
Bahia	173,639	«	423,852 789
Espírito-Santo	22,738	«	55,503 458
Municipio Neutro	47,260	«	115,361 660
Rio de Janeiro	304,744	«	743,889 101
S. Paulo	169,964	«	414,882 154
Paraná	10,715	«	26,155 812
Santa Catalina	10,551	«	25,754 991
Rio Grande do Sul	69,366	«	169,322 403
Minas Geraes	235,115	«	573,915 715
Goyaz	10,174	«	24,834 734
Mato-Grosso	6,932	«	16,921 012
	1.409,448	$	3.440,462 568

La suma total espresada, equivale en nuestra moneda á 1.720,231$28.

Los cementerios—Segun cálculo del doctor Diaz Benito, los cementerios de Madrid tragan 16,000 personas un año con otro: partiendo de esta base y recibiendo los dos campo-santos generales la mayor parte del fúnebre tributo, no aventuramos mucho al suponer que en el cementerio de la Puerta de Bilbao, yacen, en un espacio reducido, medio millon de cuerpos; es decir, que las cenizas de éstos constituyen el suelo, enterrándose los muertos en los muertos. A primera vista hay en [illegible]

CAMPO NEUTRAL

Abatimiento General—Cuando la sangre no reproduce los sólidos del cuerpo tan pronto como se agotan con los trabajos, y afanes de la vida, el enflaquecimiento y la debilidad siguen Flojedad y decrepitud son pues evidencias de una falta de vigor reproductivo en la corriente vital. Bajo tales circunstancias la Zarzaparrilla de Bristol es la medicina necesaria. Su efecto es de enriquecer, y vitalizar la sangre y de estimular la circulacion. Es eminentemente tónico y promueve la dijestion, y asimilacion de la comida, y retarda el progreso de descaecimiento natural. 392

El Extracto Doble del Bleo Acuático del Dr. Pierce ó Pimiento de Agua, no se recomienda al público como un cúralo todo; no debiendo, por tanto clasificárselo como uno de tantos medicamentos empíricos del dia, preparados por Curanderos, Médicos Indios' (de creacion propia) y otras personas pretensiosas y completamente ignorantes de la delicadeza é intrincada estructura del sistema humano, como tampoco de la Química y de la percolacion científica de las medicinas. No goza de privilegio alguno, ni se intenta pretenderlo. No es un medicamento secreto, puesto que se dá á conocer el ingrediente principal en el título con que se le designa. Sin embargo se pretende en justicia que es un extracto *superior* preparado segun las reglas científicas, de plantas y raices frescas, por medio de un procedimiento especial, sin ausilio de calórico alguno, indispensable en todas las demas preparaciones del Bleo Acuático, y el cual es defectuoso por cuanto á que destruye todas las propiedades medicinales que contiene la planta, segun consta de la Farmacopea Americana y por otras autoridades competentes en la materia. En la modesta y simple yerba, que se encuentra silvestre por do quiera, se halla el antídoto mas eficaz, cuando se lo combina con el Ajenjibre de Jamaica y otros agentes modificantes, para la Diarrea, Disentería, Dolor Cólico, etc., que en todo otro específico conocido por la facultad hasta el dia. El Extracto del Bleo Acuático del Dr. Pierce se encuentra de venta en todas las Boticas. 3

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa y á toda hora, en pequeñas ó grandes cantidades. Casa de cambio contigua á la Bolsa, Zavala 53 S. ag8-1 mes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan silla, alfombras, espejos, arañas, galerias, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. xivi

Mueblería y tapicería—Calle 18 de [illegible]

DATOS GENERALES

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

[illegible]

Por Casanova, de almacen y camas, Cerrito 217, á las 12.

Por Lusiardo, de muebles, Rincon 128 y 130, á las 12.

Novedades policiales

Dia 22

Por la 2.ª Seccion de Policía fué remitido preso Luis Perez por pelea con otro, de la que resultó herido de un golpe con una piedra.

Por la misma, Antonia Comaste y Enrique Llons, el primero por ébrio y promover escándalo, y el último por implorar la caridad pública.

Por la misma, Manuel Antonio, por robo de varios objetos en la casa de D. Eduardo Bustamante.

Por la 4.ª, Domingo Mira, por haber lastimado con el carro que conducia al menor Adrian Patrone.

Por la de la Union, Angel Ortiz, por implorar la caridad pública.

Por la 5.ª del cuerpo de serenos, Federico Oliva, por robo.

Por la 7.ª, Mauricio Zamayúa, por escándalo.

Han entrado 8 presos, 3 fueron puestos en libertad, 1 á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion y 6 á la del de la 2.ª.

Multas

Se han cobrado 31 pesos oro, importe de 10.

Despacho policial

Dia 21

Comisario de la 2.ª seccion, sobre el 2.º Comisario interino D. Agustin Bermudez; se archivó.

El mismo, sobre María Sanabria y Rosa Vazquez, por mendigos; se archivó.

El mismo, sobre Francisco Grondona, por demente; á la Comisaría de Ordenes.

El de la 3.ª, sobre un robo hecho á Luis Benzon; se archivó.

El de la 4.ª, sobre un robo hecho á Domingo Lenri; archívese.

El mismo, sobre la prision de Felix Nicodemus; á la Comisaría de Ordenes.

El de la 5.ª, sobre Santiago Cereda, por dar de palos á un guardia civil; se archivó.

El mismo, sobre un robo hecho á Joaquin Juégas; archívese.

El de servicio, sobre el arresto de los sargentos S. Reyes y A. Romero; archívese.

El del Miguelete, sobre el estado semanal; archívese.

[illegible]

1,000 $	para fin de S'bre	476	p.%
2,000 «	idem idem	478	»
1,000 «	idem idem	480	»
2,000 «	idem idem	479	»
7,000 «	idem idem	478	»
2,000 «	para el 15 de S'bre	480	»
1,000 «	idem idem	482	»
4,000 «	idem idem	482	»
1,000 «	idem idem	483	»
36,000 $			

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 22

Salto el 20 del corriente con escalas, vapor inglés «Silex,» de 350 toneladas, capitan A. Goldie con 6 pasajeros, á Sebastian Olmedo con—á J. Olivera hijo y C.ª 433 cueros vacunos secos, 8 fardos cerda, á Vignalo y Parma 2 cajones plumas de avestruz, á Queirolo hons. 1 bulto encomiendas.

Dia—23

Liverpool, el 26 de Julio, Burdeos el 29, Santander el 30, Coruña el 31, Lisboa el 2 de Agosto, Pernambuco el 13, Bahia el 15 y Rio Janeiro el 19, vapor inglés «Britannia,» de 3,500 toneladas, capitan J. Vine Hall con 96 pasajeros, á Yarrow Hett y C.ª con—á la órden 1 cajon libros, á Marini y C.ª 200 bordalesas vino tinto, á Vicente Fernandez 1 cajon puntillas, á Solo y Grañs 18 cajones manteca, á José Suarez 22 cajones conservas de pescado, á Primo Liendo 3 cajones agua mineral, á Cipriano Olavarra 12 barriles vino, á Juan R. Alonso 1 cajon boinas y camisetas.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Hoy jueves 24 de Agosto

9.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos, del maestro Verdi:

ERNANI

A las 8 en punto.

OTRA

EL VIERNES 25 DE AGOSTO — DIA PATRIO

FUNCION ESTRAORDINARIA

(Aniversario de la inauguracion del teatro Solis)

Se cantará el HIMNO NACIONAL por toda la compañía, y se dará la gran ópera

EL GUARANÍ

NOTA.—Debiendo salir brevemente la compañía; se darán las últimas funciones en las cuales tendrán lugar los beneficios de los artistas, empezando el mártes 29 el de la 1.ª dama, Sra. P. Missorta Parasini, con la ópera «Forza del Destino», y el terceto de la ópera «Lombardi», cantado por el Sr. Aubriot, quien se presta galantemente en obsequio á la beneficiada.

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

Á BENEFICIO DE LA

Asociacion Fraternidad de Socorros Mútuos

EL JUEVES 24 DE AGOSTO

PROGRAMA

1.º Sinfonía.

2.º Se pondrá en escena por segunda vez el grandioso y sublime drama en 3 actos, en que tantos lauros se conquistó el Sr. Reig en su primera representacion, titulado:

La muerte civil

Dirigido por el eminente primer actor señor Reig.

3.º Para amenizar mas la funcion, terminará esta con el aplaudido juguete cómico, en que tanto se distingue la egregia artista señora Cayron, titulado:

Tramoyas de una criada

A las 8.

REMATES

Ruano y Gomensoro

[illegible]

Rossell hnos. y Romaña

[illegible]

B. Castellanos y C.ª

[illegible]

Carlos Moratorio é hijo

[illegible]

B. Lusiardo

De muebles.—En su casa, Rincon, 128 y 130 [illegible] Matriz):

HOY jueves 24 del corriente, á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta de un surtido de muebles nuevos y usados, los cuales se hallan á la vista. 3677-ag23-1

Por el mismo

De un almacen.—En la calle del Cerro-Largo, y 283, esquina del Yí.

El viernes 25 del corriente, á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de todas las existencias de dicho almacen, consistiendo en vinos de varias clases, caña en cascos, azúcar, arroz y líquidos [illegible] estarán á la vista, dándose el detalle en los [illegible] de costumbre.

NOTA.—Se venderá en seguida la patente. Se avisa á los señores compradores que siendo desconocidos tendrán que dejar una seña en el acto de efectuar su primer compra. 3690-ag23-1

Por el mismo

Importante de plantas, en su casa, calle del Rincon núm. 128 y 130 (Plaza de la Matriz)—Por cuenta de los señores P. Margat y hnos.

El sábado 26 de Agosto, á las 7 de la noche, se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, jazmines del cabo, del país y otros, azaleas, manoglias, rosales, [illegible] rododemdruna, etc.; una variedad de [illegible] bustos propios para salones, patios, jardines, quintas ó chacras.

Platero y Pringles

Importante de una manzana de terreno con [illegible] en ella existente, ubicada en las inmediaciones del puerto de Paysandú, propiedad del doctor Vicente Mongrell; mandada rematar por la Sociedad de Crédito Hipotecario.

El dia 6 del entrante á la una de la tarde y [illegible] á la Bolsa de Comercio, hemos de vender al mejor postor y á dinero de contado la siguiente propiedad:

Una manzana de terreno sita en el puerto de Paysandú, compuesta de 8,154 metros cuadrados [illegible]

Por el mismo

[illegible]

Eduardo Amaro

[illegible]

J. Franco

[illegible]

Sorracco y C.ª

[illegible]

Balparda hnos. y Sien

[illegible]

Evaristo H. Olivera

[illegible]

Martin Sierra

[illegible]

José Lopez y Jaurigu

[illegible]

Cipriano C. Silva

[illegible]

Juan P. Casanova

[illegible]

Mendoza y Ucar

DE NOCHE

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.
...dos los mártes, jueves y sábados á las 7 en punto ...remos principio á la venta por cuenta y órden ...varias casas introductoras, de un variadísimo ...tido de mercaderías que estarán á la vista en el ...del remate. Omitimos el detalle por su mucha ...tension. 3330-jl23-perm.

Carballo Romaña y C.ª

...Ferretería y cristalería, á 5 meses plazo; por órden de dos casas inglesas—En su casa, Zavala, 70. ...lunes 4 y mártes 5 de Setiembre. Oportunamente el detalle.
...os señores ferreteros están autorizados para ...tir á este remate.—*La Comision.* 3514-al0-10

Por el mismo

...ortante de comestibles—En su casa, Zavala, 70. HOY jueves 24 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles, por órden de varias casas introductoras y ...ta de quien pertenezca; su detalle por los carteles de costumbre. 3632-ag19-6

Por el mismo

...43 cuarterolas vino seco.—En los depósitos ...parro. Con permiso de la Colecturía General. HOY jueves 24 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de una casa introductora con permiso de la C. G. ...cuarterolas vino seco. 3692-ag23-2

Por el mismo

A los particulares, casas de familia, hoteles, ...fés, almacenes, etc.—Importante de las existencias del gran depósito de vinos finos, licores, conservas, etc.; de Eugenio Barreé, situado en la calle del Cerrito núm. 183 y 185, al lado del Banco Lóndres; por completa liquidacion y desalojo de la casa.
El lúnes 28 y mártes 29 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de todas las existencias de dicha casa, siendo un surtido completo de artículos especialmente franceses, introducidos ...mamente por los vapores «Orenoque,» «Equateur,» «Rivadavia,» «Senegal,» etc.
El detalle por los carteles. 3703-ag21-4

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 51.
El miércoles 30 del cte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías 3706-ag24-5

J. G. Previtali

Importantísimo, de un precioso terreno de cantera no esplotada, calle ORILLAS DEL PLATA esquina YAGUARON, manzana núm. 93 de la Nueva Ciudad.
Con empedrado en sus dos frentes ...

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

AVISOS FUNEBRES

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

[illegible]

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

[illegible]

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

[illegible]

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2ª SECCION

[illegible]

Despacho

DEL JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1ª SECCION

[illegible]

Despacho

DEL JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

[illegible]

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Cárlos Manfrodini, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, D. Manuel Bastos, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Julio 27 de 1876. —*José Luis Antuña, hijo,* Escribano público. jl29-1mes.

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 1.º del próximo Setiembre al ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, de una finca y terreno sita en la calle de Maldonado núm. 140, perteneciente al doctor don Juan Andres Vazquez compuesta de doscientos treinta y tres metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, tasada en todos sus ramos en la cantidad de once mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centésimos. Cuya venta se efectua para pago de hipotecas que ejecutan don Cleofe Mas de Ayala y don Manuel Acosta. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Agosto 21 de 1876.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. ag23-8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague se vá á proceder el dia 31 del corriente en las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169 á la venta en pública almoneda de un terreno y lo en él edificado perteneciente á don Ramon Oromi sito en Atahualpa señalado con el núm. 21 de la manzana núm. 2 compuesto de una área total de 1063 metros 43 decímetros cuadrados; lindando por el Este con el solar núm. 24, por el Norte con los números 15 y 16, por el Sud con el solar núm. 22 y por el Oeste con el solar núm. 12. La propiedad relacionada ha sido tasada en la suma de 24,430 $ 27 cts.; efectuándose la venta para pago de un crédito hipotecario que ejecutan los señores Bernada y C.ª contra el mencionado don Ramon Oromi. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Agosto 17 de 1876.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. ag18-10

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague se hace saber que D. Miguel Grané no puede vender ni gravar una casa quinta situada en las inmediaciones del Arroyo Seco, compuesto el terreno de 4 cuadras y dos mil ochocientas varas cuadradas, lindando por el Este con calle pública, por el Norte con D. Francisco Castro y D. Antonio Viera, por el Sud con D. Vicente Borges y por el Oeste con doña María Rios, por haberse así dispuesto á solicitud de D. Juan María Boutevilain en la tercería deducida en autos que sigue dicho señor Grané con el concurso Lenzi, sobre cobro de pesos.—Montevideo, Agosto 14 de 1876.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. ag17-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 22 del corriente, en las puertas de esta escribanía, calle del Cerro, número 169, á la venta en pública almoneda de dos solares con lo en ...

[illegible]

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Paz de la Florida

[illegible]

AVISOS

Para las escuelas [illegible]

Terreno [illegible]

Al público [illegible]

Se vende [illegible]

A los directores [illegible]

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VAIS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones.
Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—2ª

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa el Pacífico hasta Panamá.
Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.
Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.
Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA			PARA EL PACÍFICO		
Liguria	AGOSTO	2	Illimani	AGOSTO	9
Jhon Elder	11.	16	Britannia	14.	21
Cotopaxi	14.	30	Valparaiso	SETIEMBRE	6

El «Galicia» y «Liguria» tocarán en VIGO. — El «Sorata» tocará en Bahía y Pernambuco.
Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.
Dinero á fletes á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se da vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.
Se espiden tambien boletos para pasages hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la via de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

A VIGO

Uno de los dos vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasageros que deseen ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solis, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38.

XX

Angelis Coleccion de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por don Pedro de Angelis, 6 tomos grandes; Estudios históricos, políticos y sociales sobre el Rio de la Plata, por don Alejandro Magariños Cervantes, 1 tomo; Conversaciones familiares sobre industria, agricultura, comercio, etc, etc, por E. Santamaría, 3 tomos; El Federalista: artículos sobre la Constitucion de los Estados Unidos, escritos por Mr. Hamilton, Mr. Madison y Mr. Jay, con un apéndice que contiene los artículos de Confederacion y la Constitucion de los E. U., 1 tomo; Facundo ó civilizacion y barbarie en las Pampas Argentinas, por Domingo F. Sarmiento, 1 tomo; Exploracion oficial de la América del Sur por Michelena y Rojas, 1 tomo; Ensayo teórico é histórico sobre la generacion de los conocimientos humanos, por Tiberghien, 4 tomos; Armonías económicas, por Bastiat, 1 tomo; Historia universal, por César Cantú, 10 tomos con riquísimos grabados; Historia de la prostitucion en todos los pueblos del mundo, por Dufour, 2 tomos con láminas; Manual de filosofía, por Jacques, 1 tomo; Dictionnaire de l'economie politique, por Coquelin, Guillaumin, Bastiat, Baudrillart, etc, ect; Traité de finances, par Garnier, 1 volúmen; Traité d'economie politique, par Garnier, 1 volúmen. En venta en la Librería Argentina de F. Ibarra, calle Cámaras núm. 74.
ag23-3-3ª pág

Aviso de Policía

Montevideo, Agosto 23 de 1876.

El que se considere con derecho á una cajita de fierro conteniendo varios papeles que fué encontrada en el paredon de la playa de la Aguada, puede pasar por esta Jefatura á reclamarla; que prévia justificacion de la propiedad le será entregada.
ag24-3 *Ventura Silveira,* oficial 1.º

85—CALLE TREINTA Y TRES—87

TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD

TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos
TRABAJOS AL MINUTO.

COMISION FISCALIZADORA DE VIUDAS

Y MENORES MILITARES

AVISO

Montevideo, Julio 31 de 1876.

Por disposicion Superior se cita á las señoras viudas y menores militares que á continuacion se espresan, para que se presenten á justificar sus derechos á la pension de que disfrutan ante dicha Comision, instalada en el local del Estado Mayor General. Las residentes en el Departamento de la Capital lo harán en el plazo de quince dias, y las de los departamentos de campaña en el de un mes, á contar desde esta fecha: previniéndose que las que no lo hicieren en los plazos señalados serán suspendidas de la lista respectiva.

D.ª Dolores Calventos, Casimira Fernandez, Anacleta Piriz, Consolacion Olivera, María I. Liñan, Fortunata Fajardo, Manuela Gonzalez de Aguiar, Josefa Botarid Lucia Alzaga, Tomasa Castro, Asencion D. Velez, Rafaela Pereyra, Encarnacion Magariños, Juana F. Arias, Juana Puelma, Andrea Illescas, Micaela Amorin, Dolores M. Mendez, María Rodriguez, Claudia Pereyra, Pilar Dominguez, María Arias.

Menores de don Juan A. Navarrete, id de Santiago Moulié, id de Buenaventura Montes, id de Juan M. Suarez, id de Manuel Leiamá, id de Bernardo Ravía, id de Martin Piñeyrua.

El Secretario,
Saturnino S. Bonnafoz, Sargento Mayor.
ag1.º-30

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.
NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sino en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

[illegible]

RECEPTORIA

Contribucion Directa

[illegible]

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	727,845.29
Finca calle de Zavala y Cerrito	»	60,000.00
Varios deudores	»	2,253,653.77
	$	3,041,499.06

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1,412,800.00		
Capital ingresado del fondo de reserva	» 26,553.15	$	1,439,353.15
Emision en circulacion		»	516,320.00
Varios acreedores		»	1,085,794.91
		$	3,041,499.06

Montevideo, 31 Julio de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingravilla.*
V.º B.º—*Juan José Soto,* Inspector de Bancos.
ag3-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

Activo			Pasivo		
Valores á cobrar	$	644,912.70	Capital realizado	$	1.000,000.00
Diversos deudores	»	2.050,491.80	Diversos acreedores	»	1.795,973.34
Caja.—Existencia en efectivo	»	853,707.21	Diversos acreedores: m|c	»	573,755.00
Id.—Moneda corriente	»	573,755.00	Emision en circulacion	»	809,041.43
	$	4.178,769.71		$	4.178,769.74

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Agosto de 1876.—*F. S. Weldon,* Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto,* Inspector de Bancos. CVIII

NO PRECISAN COMPRAR MÁQUINAS DE COSER

FALSIFICADAS Ó IMITACIONES

DEL SISTEMA

SINGER

Por cuanto las legítimas se venden

A 36 PS.

EN LA AGENCIA DE LA

SINGER MANUFACTURING C.ª

EN MONTEVIDEO

173 — Cerrito — 173

ag15-perm

Lecciones de francés

Por el profesor B. H. Oury, Bachiller en Letras.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. LECCIONES PARTICULARES en casas de familia, colegios y quintas y ESPECIALMENTE DE FRANCÉS, para adultos, de noche en su estudio PLAZA INDEPENDENCIA, 76, HOTEL DE FRANCE
XV-3.ª pág.

SECRETARIA DE LA Direcion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Agosto 1.º de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptora de la escuela pública de niñas de enseñanza inferior establecida en el Sauce-Solo (Canelones,) llámase á concurso de oposicion para proveerla previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el ... de Setiembre á las 7 de la noche en el local de la Corporacion.
Solo serán admitidas aquellas personas que tengan título de la República que las habilite para ejercer la enseñanza en el espresado carácter, el cual deberá presentarse á esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.
ag20-11 *El Secretario*

OTRO

Montevideo, Agosto 19 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de ... de la escuela pública de varones de enseñanza inferior establecida en el pueblo Sauce-Solo (Canelones), ...

[illegible]

QUINTA DE LAS ALBAHACAS

En esta acreditado establecimiento, se encuentra para vender, á precios moderados, un gran surtido de plantas de flores de todas clases, camelias, magnolias, jazmines de varias clases, rosales, claveles, etc.; semillas de todas clases de flores y de eucaliptus, y un gran surtido de árboles frutales todos injertados de buena calidad, naranjos, limones, tangarinas y gran variacion de arbustos, acacias, etc., y una gran cantidad de eucaliptus de todos tamaños propios para delineacion de calles y para la campaña, etc.
Todo se vende á precios sumamente moderados.
CALLE YAGUARON, NÚM. 8
Sebastian Canepa.
jn6-3meses-3ªpág

ALBUM NOTABLE

RECUERDO

DE MONTEVIDEO

A $ 12

Agotada la 2.ª edicion de esta magnífica coleccion de vistas de Montevideo, los infrascritos avisan que acaban de recibir la 3.ª edicion, y que han rebajado el precio de cada album á $ 12.
Galli y C.ª
Calle 25 de Mayo, 302.
jl28-15-d.p%

¡ATENCION!

SE MUDÓ DE LA CALLE DE JUNCAL, NÚM. 74

A

SORIANO, 11

EL TALLER Y DEPÓSITO

DE

MÁQUINAS DE COSER

DE CÁRLOS LIPRANDI

El dueño de este Establecimiento tiene el honor de participar á su numerosa clientela que en dicha casa sigue atendiéndose á cualquier pedido sea de la campaña ó de la ciudad, con esmero y prontitud.
En esta casa hay una existencia de máquinas sistema Singer, nuevamente reformadas y perfeccionadas; las hay para familias, y costureras, y de sastre, para aparadoras de botines, del sistema Loewe; en esta casa se hallarán las verdaderas máquinas de brazo para aparar botas granaderas y cambiar elásticos en botines usados, del sistema Bradbury legítimas, como las hay para talabarteros, imperiales de Singer, reformadas y de diferentes sistemas de las mas selectas.
Fornituras de toda clase, agujas y piezas de repuesto, sedas é hilos para toda clase de trabajos.
Se hacen composturas de toda clase de máquinas á módico precio. ag. 22-1m.-d.%

ACEITE PURO

DE

Hígado de Bacalao



Preparado por Lanman y Kemp
Unico é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de
La Garganta,
El Pecho y
Los Pulmones.
Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de
Consuncion y Tisis.

AVISOS MARÍTIMOS

MARÍTIMOS Y FLUVIALES

A VAPOR

CARRERA DEL URUGUAY

NUEVO ITINERARIO

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor paquete francés **Júpiter**, saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los miércoles á las 5 de la tarde.—Su capitan Leopoldo Juliá.
Vapor paquete inglés **Saturno**, saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay todos los sábados á las 5 de la tarde.—Su capitan, Benito Magnasco.
Vapores **Silex y Onix**, sin tocar en Buenos Aires y Mercedes.—Cada semana habrá un vapor de carga.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los domingos llegando á Montevideo los mártes.
Vapor **Saturno**, todos los jueves.
Para mas informes,
41—AGENCIA, CALLE ZAVALA—41
jl11-perm

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.
Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.
Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,
40 — ZAVALA — 40, CX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas—Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Setiembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.
A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 100.
XXXV *M. Llobet y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Agosto, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR y LISBOA
Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
y SANTIAGO

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El que suscribe participa de haber rescindido la sociedad de la carnicería que tengo en sociedad con Julio Barreiro, en la Aguada calle Colombia núm. 7 y dentro Agraciada y Sierra, al que tenga cuentas que reclamar se presentará en el término de tres dias.—Montevideo, Agosto 22 de 1876.—*Luis Ferreira.* ag23-4

Al comercio El abajo firmado anuncia al comercio que ha vendido su casa de negocio, calle de la Colonia, núm. 25, situado en la Aguada ..., y el que tenga cuentas que cobrar se presentará en el término de 5 dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 21 de 1876.—*Manuel Iglesias.* ag21-4

Al comercio El que suscribe participa haber vendido á D. Manuel Molino, las existencias del almacen al menudeo, situado en la calle de Soriano núm. 37 esquina á la de los Andes.—Los que se consideren acreedores del que firma, se servirán presentar sus cuentas en el término de cinco dias, fenecidos los cuales, el comprador no será reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Agosto 21 de 1876.—*Juan Molfino.* ag22-5

A los doctores EN MEDICINA—Hay un buen parage, en el centro de la capital, para un médico por no haber ninguno. Verse en la calle de Misiones núm. 136 ó en la botica Inglesa del Arroyo Seco, que informarán. ag15-8

A los dueños DE CASA—Habiendo pensado la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, reunir la escuela «Elbio Fernandez» y la Biblioteca Popular, en una sola casa que ocupe un lugar central en esta ciudad, se avisa á los propietarios que se recibirán propuestas para el alquiler de una casa capaz de contener de piezas equivalente á once de las dimensiones comunes, situada en piso bajo ó altos, en las calles Treinta y Tres y Andes y entre Buenos Aires y San José y Rincon y Paysandú, más ó menos. El contrato sería escrito, y por un término que no bajo de cuatro años. Las propuestas se reciben en la Secretaría de la Sociedad calle Cerro núm. 81, de dos á siete de la noche, hasta el 31 del corriente mes de Agosto.—*El Secretario.* ag8-15

A todo precio Por liquidacion terminante del negocio y taller de talabartería y maletería de la calle del Rincon núm. 56, se venden baules, maletas y balijas de viaje de toda clase, á precios sumamente reducidos; acudan viajeros á convencerse de lo bueno y barato. ag9-1 mes

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 56. Principian las sesiones de las diez de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Cota de malla Impenetrable al puñal, ha llegado una que se vende en la sastrería del Profeta calle 25 de Mayo. ag23-3

Campo Se vende una suerte y un sesto, sita en el departamento de San José, lindando con don Santiago Lawrie y la sucesion de don Luis E. Perez, en las puntas de Chamizo, con buenos pastos, aguadas, dos poblaciones y corral de piedra; hace paraje en el mismo parage con don José Felipe Perez, ó en calle Ibicuy núm. 60. ag20-1 mes

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra n. 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; también pinturas, forros, barnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Hay para vender volantas, coches, breaks, tilburis, jardineras de varias clases, muy baratos, fuertes y lujosos, como para ciudad y campaña. ag6-1mes

Cigarrería Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1°-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Direccion DE CEMENTERIOS—Previene que la Comision Extraordinaria Administrativa á solicitud suya, ha tenido á bien prolongar hasta noventa el plazo de ocho dias que, anteriormente á esta disposicion, se concedia a las personas que tuvieran restos de deudos en algun nicho ó sepulcros, cuyo propietario pedia su desocupacion, para que procediesen á exhumarlos. Montevideo, Agosto 19 de 1876.—*El Secretario.* ag22-8

Dependiente Se ofrece uno con aptitud en el ramo de sastrería, posée los idiomas francés y español y conoce la teneduría de libros. La persona que se interese por él, puede dirijirse en esta imprenta ó en la calle del Cerro núm. 112. ag9-1 mes

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental.

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 51 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, antéojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.: se dora y platea sobre métal. jl20-3 meses

El fotógrafo Fleurquin tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 55. CXIX

Enseñanza ELEMENTAL Y SUPERIOR—Se dan lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor, de francés, inglés, aleman, italiano, latin, griego, matemáticas, filosofía, retórica y poética, física, química, fonografía, taquigrafía, historia universal, dibujo lineal y natural, poligrafía, geografía y trazado de mapas y globos, gramática castellana esplicada, aritmética elemental y superior, teneduría de libros por partida doble reforma de la peor letra, letra inglesa suelta por un mecanismo sencillísimo. Especialidad de lecciones para contadores, traductores, comisionistas, dependientes de aduana, casas introductoras, agencias marítimas, corredores etc., etc. Juncal 86 (altos.) ag9-1 mes

El Escudo Catalán En este nuevo establecimiento se reciben pensionistas á todos precios, dándose un esmerado trato, servicio á la carta, se llevan viandas y encomiendas á domicilio, todo con aseo, prontitud y economía. — Calle Cámaras, núm. 79 y 81, entre Rincon y 25 de Mayo; EL ESCUDO CATALÁN. al3-15

Francés EN 4 LECCIONES — Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado, la buena pronunciacion francesa se enseña en una sola leccion—Se dán lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor—Juncal 86 (altos). ag9-1 mes.

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag10-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cogñac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206.

Inglés EN CUATRO LECCIONES—Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado, la buena pronunciacion inglesa se enseña en una sola leccion. Se dan lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor. Juncal 86 (altos.) ag9-1 mes

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

José Urta hnos. Se encarga de cualquier pedido de carruajes, hay para alquilar landó, brech, para familia, coches fúnebres de gala dorado y negros, á dos y cuatro caballos. Se corren todas las diligencias necesarias para entierro, coches enlutados, precios muy baratos; dirijirse á la calle Perez Castellanos núm. 168 y Santa Teresa 47, plaza de la Independencia. CXXIII

José María Canto Contador, Balanceador y Rematador Público. Calle del 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos. jl16-perm

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Los retratos INSTANTANEOS PARA NIÑOS. — Es la hora mas á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon, 55. CXX

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La Universal Peluquería establecida por José Pujol calle Rincon núm. 212. Este establecimiento se ha abierto al servicio público. En él encontrarán los ... aseo, prontitud y local digno por ser una de las mejores calles de Montevideo. Asistan y quedarán satisfechos, Rincon núm. 212. jl26-1mes

Las preciosas fotografías sobre porcelana y los lindísimos retratos en tarjetas abrillantados y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 55. CXXII

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

¡Ojo! ¡ojo! ¡ojo! Préstamos sobre alhajas. En el Mercado viejo nº. 62 se ha establecido una casa de cambio y préstamos sobre alhajas, á un interés sumamente módico. El propietario de esta casa disponiendo para préstamos sobre alhajas, brillantes y otras prendas de valor de un capital considerable, se contenta con una ganancia lícita y está dispuesto á hacer las mayores facilitaciones á los que apelan á su discrecion. Garante ademas dicho propietario el mayor recato y la mas esmerada conservacion, de manera que las familias puedan sin recelo alguno depositar en él plena confianza. Ademas avisa, que en dicha casa se compran onzas cortas á buen precio y alhajas viejas; la casa queda abierta desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche.—Montevideo, Julio 21 de 1876. jl26-1 mes

Ojo! panaderos Por tener que ausentarse su dueño del pais, se alquila una casa sita en la calle de Cerro Largo núm. 321 con todas las comodidades requeridas para una panadería, el dueño se compromete en hacer el horno al gusto del interesado, se le hará contrata por seis ó ocho años y el precio del alquiler será por la mitad de su valor. jl28-1 mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Pianos Calle del Uruguay núm. 47 y 49 se compran pianos usados. ag23-1 mes

Planchadora FRANCESA—Se ofrece una para trabajar en su casa ó en casa de familia: sabe perfectamente su oficio: ocurrir calle de los Treinta y Tres 101. ag18-6

Peinadora DE SEÑORAS—Se ofrece una italiana para casas particulares, á precios sumamente reducidos: ocurrir calle 25 de Mayo 303. ag12-1 mes

Peinadora DE SEÑORAS—Acaba de llegar de Europa, se ofrece en las casas particulares. Dirijirse calle Ituzaingó núm. 111, peluquería. ag2-1 mes

Reproduccion DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños y borrados que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los escelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—*Fleurquin y C.ª*—Calle del Rincon núm. 55. CXXI

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende En el parajo denominado «Punta de Yeguas,» un terreno compuesto de cincuenta y tres cuadras cuadradas mas ó menos, con un buen puerto hácia la bahía de Montevideo. Los interesados pueden ocurrir á la calle de Zavala núm. 59, en el patio desde la una hasta las tres de la tarde.—Montevideo, Agosto 22 de 1876. ag23-10

Se alquila Tres piezas amuebladas con sala á la calle, calle del Yí núm. 52. ag20-15

Saladero Se alquila el establecimiento de Saladero situado en la costa del Cerro conocido por el nombre de Barraca Blanca. Se dará posesion del establecimiento á la conclusion del contrato existente que espirá en breve tiempo. Las personas que se interesen en arrendarlo pueden ocurrir á la calle de Sarandí núm. 141. jl4-2 meses

Se vende El café y ostería del Lago di Como con aloggio, por ausentarse su dueño del pais, calle Yacaré núm. 22 y 24 detras de la Aduana, cerca del Mercado del Puerto. ag22-3

Se vende Una suerte de estancia, sita en el Departamento de San José, entre Chamiso y Carreta Quemada, con aguada permanente y pastos superiores, el que se interese ocurra á la calle de Ibicuy n. 64, ó Zabala 121 A. ag1-1 mes

Severiano Torres Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 155, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. jl13 perm.

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

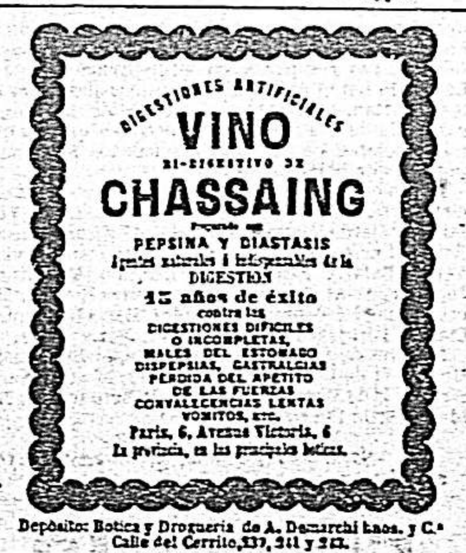
Se alquilan ... casas, una en el Arroyo Seco con cuatro piezas, cocina, aljibe, letrinas y dos grandes patios: otra en el «Camino Suarez» con cuatro piezas, cocina, cochera, aguas corrientes, etc.; pudiendo disfrutar del paseo de la quinta. Para tratar ocurrir á la Panadería del Arroyo Seco. ag18-6

Versos PARA CONFITES—En la confitería del Telégrafo calle 25 de Mayo núm. 354 y 356. Se venden por mayor y menor á precios módicos. ag17-1 mes

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

CANARIOS HAMBURGUESES
CARDENALES Y RUISEÑORES

Se acaba de recibir una partida en la calle 25 de Mayo, 125. Tambien hay otras clases de pájaros. ag23-8 *C. Schuppe.*



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 337, 341 y 343.

DENTISTA INGLÉS
D.r STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
CXI

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 1.° DE AGOSTO DE 1876

	1	3	5	7
Central	6.30	10.40	1.50	4.50
Bella-Vista	6.37	10.47	1.57	4.57
Yatay	6.43	10.53	2.03	5.03
Sayago	6.53	11.03	2.13	5.13
Colon	7.00	11.10	2.20	5.20
Independencia	7.18	11.23	2.31	5.32
Piedras	7.25	x 11.35	2.45	5.42
Progreso	x7.43	11.55	x3.05	6.00
Joaquin Suarez	8.02	12.15	3.25	x6.20
Canelones	8.20	12.35	3.45	6 40
Sta. Lucía, Llegada	8.50			
Sta. Lucía, Salida	9.20	1.05	4.15	7.10
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.20
25 de Agosto	9.45	—	—	7.30
Rodriguez	10.20	—	—	8.05
San José	11.00	—	—	8.45
25 de Agosto	9.50	—	—	—
Isla Mala	10.40	—	—	—
Florida, Llegada	11.18	—	—	—
Florida, Salida	11.33	—	—	—
La Cruz	12 10	—	—	—
S. Grande, Llegada	x1.00	—	—	—
S. Grande, Salida	1.10	—	—	—
Durazno	2.40	—	—	—

	2	4	6	8
Durazno	—	—	—	11.30
S. Grande, Llegada	—	—	—	1.05
S. Grande, Salida	—	—	—	x 1.13
La Cruz	—	—	—	2.03
Florida, Llegada	—	—	—	2.48
Florida, Salida	—	—	—	3.02
Isla Mala	—	—	—	3.40
25 de Agosto	—	—	—	4.35
San José	—	8.15	—	3.10
Rodriguez	—	8.55	—	3.45
25 de Agosto	—	9 30	—	4.25
25 de Agosto	6.25	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	6.35	10.10	1.55	Ll' 5.00 / S' 5.30
Canelones	7.04	10.40	2.25	6.00
Joaquin Suarez	7.23	10.55	2.45	x 6.20
Progreso	x7.43	11.15	x3.05	6.40
Piedras	8.02	x11.35	3.25	7.00
Independencia	8.12	11.45	3.35	7.10
Colon	8.22	11.55	3.45	7.20
Sayago	8.30	12.03	3.53	7.28
Yatay	8.37	12.10	4.00	7.35
Bella-Vista	8.42	12.15	4.05	7.40
Central	8.50	12.25	4.15	7.50

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen y coman los pasajeros. LXV

HOTEL ORIENTAL
SANTA LUCÍA

Los dueños de este hotel, viendo que los trenes núms. 1 y 8 paran 30 minutos en Santa Lucía para que los viajeros almuercen y coman, han dispuesto *dos salas*, que serán servidas tan pronto y tan bien como el público ya sabe y conoce, rebajando los precios considerablemente:

En una sala se almuerza ó come por 8 reales.
En la otra por 5.
Los niños, por la mitad de estos precios.

De este modo el hotel se pone al alcance de todos los viajeros, y todos pueden estar seguros que serán servidos con prontitud, esmero y delicadeza, cual lo puedan desear.

ag9-perm *Tomás Fernandez y C.ª*

Estado Mayor General

Montevideo, Agosto 3 de 1876.

De conformidad con el Superior Decreto fecha 12 del mes ppdo., se presentarán en este E. M. G. todos los Sres. Jefes y oficiales é individuos de tropa pertenecientes al Cuerpo de Inválidos á justificar su existencia personal, en el término de quince dias contados desde la publicacion de la presente resolucion, los que residan en el Departamento de la capital, y hasta el 31 del corriente mes lo verificarán los residentes en los departamentos del interior de la República ante los Sres. Jefes Políticos; bajo apercibimiento de ser eliminados de la lista los que así no lo verifiquen.

Por órden del Sr. Jefe de Estado Mayor,
ag1-30 *Cayetano Borer.*

Société Française
DE SECOURS MUTUELS

En vertu de l'art 75 des Statuts, les membres de cette Société sont invités à la réunion générale qui aura lieu le 30 Aout à la loge «Les Amis de la Patrie», rue Soriano, 19, au 1er., a 1 heure de l'aprés midi.—Le secrétaire, *François Buquet.* ag23-6




Aviso de Policía

Montevideo, Agosto 22 de 1876.

Debiendo procederse en el término de ocho dias á la matanza de perros, se hace saber á los que los tengan de estimacion, á fin de que los conserven atados ó con bozal.

ag23-3 *Ventura Silceira*, oficial 1.°

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Por el presente llámase á propuestas para la descarga de materiales, carbon, etc., etc., de buques con cargamento para la compañía.

Los proponentes deberán espresar en sus propuestas el precio por tonelada á entregar al costado del muelle de Bella Vista, responsabilizándose por las estadías de los buques á descarga. El flete será inalterable en tiempos de cuarentena, y en la descarga de carbon la cantidad de descarga diaria será de cincuenta toneladas.

Las propuestas deberán presentarse selladas en la oficina de la administracion antes del dia 26 del corriente, á las 12 del dia, cuando serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la compañía el derecho de desechar aun la propuesta mas baja si lo juzgare conveniente.

ag18.7 *La Administracion.*





¡POR 50 DIAS MAS!
GRAN REBAJA DE 75 p.°/o
SOBRE LOS RETRATOS EN TARJETAS
EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE CHUTE Y BROOKS CALLE DEL 25 DE MAYO, N. 278

FIJENSE BIEN en los precios de ahora en comparacion con los de antes, y se convencerán ... la crisis ha sido una providencia para los que desean obtener un buen retrato, porque hoy se los ... mos por la cuarta parte de su valor.

Tarjetas chicas sin abrillantados, la docena	$ 6 00	á	$ 1 50 ORO.
« « « «	« 12 00	á	« 3 00 «
« Grandes sin « «	« 12 00	á	« 3 00 «
« « « «	« 20 00	á	« 6 00 «

AHORA debe aprovechar todo el que desee tener un hermoso retrato sacado por CHUTE y BROOKS.

REBAJA DE 50 p.°/o sobre los retratos de PORCELANA

CUADROS de	$ 200	á	$ 100		CUADROS de	$ 100	á	$ 50
« «	« 80	á	« 40		« «	« 50	á	« 25
« «	« 25	á	« 12 50		« «	« 12	á	« 6

Se hacen los retratos en **Porcelana** de todo tamaño y de lo mejor que se trabajan en ... tanto COLORADO como SENCILLOS. Se pueden hacer REPRODUCCIONES de todos tamaños sobre porcelana de cualquier retrato, como ser de **Tarjetas, Daguerreotipos, Ambrotipos** etc., etc., por pequeños y desvanecidos que estén.

Llamamos la atencion del público, á nuestra hermosa coleccion de **Vistas de Montevideo** que mereció una medalla en la Exposicion de Chile. Tenemos otra coleccion que consta de CINCUENTA vistas; tamaño «Gabinete» y que venden á 6 pesos la docena

CHUTE y BROOKS, calle 25 de Mayo 278, Montevideo
ag13-8-d.



Gabinete magnético
CALLE DE LOS ANDES, 209

de la célebre y lúcida sonámbula italiana Filomena, dirigido por el profesor magnetizador D. Pedro Pollero, miembro de la Sociedad Magnética de Italia, premiado con medalla de oro por la misma Sociedad.

Se consulta por enfermedad ó cualquier objeto de curiosidad. Se dá consulta de 8 á 11 de la mañana y de 1 á 6 de la noche. all-15-d½

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.



FOLLETIN 227

EL
Diablo en Palacio
NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL
DE
DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte
LA CAPA DEL DIABLO

—Convencido estoy.
—Si te has arrepentido...
—No, no.
La mirada de Ginés se tornó sombría.
—¡Oh!—murmuró con voz sorda.—Recuerda lo que hablamos.
—No lo olvido.
—La lucha está empeñada y es menester concluir.
—Adelante.
—Tú no eres el diablo, y si me haces traicion, no vivirás más de veinticuatro horas. Con esta franqueza ...

[illegible]

—Eso es muy expresivo,—repuso Leontin, desplegando otra sonrisa.
Pidieron la cena, que debia componerse de lo mejor que hubiese en la taberna, y cuando hubieron remojado el paladar y no temian que nadie los interrumpiese, dieron principio á la interesante conversacion.
—Ahora esplícate,—dijo el italiano.
—Y tú escúchame con toda la atencion que el ...

[illegible]

—Todo es posible, carísimo Pablo; pero no es fácil. Ese mancebo ha necesitado encontrar mi espada como la mia.
—Pues precisamente eso es lo que busco,—dijo Cornejo mientras llenaba los vasos.
—¡Pablo!...
—¿Qué te sorprende?
—Sin duda no he comprendido bien.
—Pues es muy sencillo, la princesa de Eboli ...

[illegible]